

DOCUMENTACION

1. Crisis nacional

- 1.1. Discurso del Señor Presidente Constitucional de la República José Napoleón Duarte ante la Cámara Americana de Comercio.
- 1.2. Partido de Conciliación Nacional. Ante la gravedad de la crisis nacional.
- 1.3. Acción Democrática y la problemática nacional.
- 1.4. Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. Al pueblo salvadoreño.
- 1.5. COACES. Ante la crítica situación nacional.
- 1.6. Movimiento Independiente de Profesionales y Técnicos de El Salvador (MIPTES) ante la profundización de la crisis política de El Salvador.
- 1.7. FMLN-FDR. Balance político anual de 1986.

2. Crisis tributaria

- 2.1. Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. Verdades sobre la "reforma tributaria."
- 2.2. FEDECOOPADES. El paquetazo de impuestos es más hambre y más miseria.
- 2.3. AGEPYM. Comunicado.
- 2.4. José Antonio Rodríguez Porth. Demanda de inconstitucionalidad de la ley de impuestos para la defensa de la soberanía nacional.

3. Crisis política

- 3.1. Demanda de inconstitucionalidad presentada por los partidos de oposición representados en la asamblea legislativa.

4. Laborales

- 4.1. La UNTS cumple un año de vida, un año de constante lucha.

1. Crisis nacional

1.1. Discurso del Señor Presidente Constitucional de la República José Napoleón Duarte ante la Cámara Americana de Comercio

Discurso del excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, José Napoleón Duarte, ante la Cámara Americana de Comercio, Hotel Camino Real, febrero 12 de 1987.

Los tiempos de crisis y de adversidad son tiempos de incertidumbre. Los tiempos de incertidumbre son tiempos de reflexión. Los tiempos de reflexión conducen a nuevos conceptos y los nuevos conceptos a la búsqueda práctica de nuevas alternativas. Nosotros vivimos en El Salvador estos tiempos y estos tiempos son momentos decisivos en nuestra historia.

En momentos como estos hay que reevaluar nuestros valores, nuestras creencias y nuestros conocimientos a la luz de las nuevas demandas y las nuevas realidades que están creando esas demandas.

Las realidades que están creando las nuevas demandas son múltiples y variadas. No voy a entrar en esta ocasión a hacer un análisis integral, sino quiero enfatizar solamente aquellas realidades y aquellos principios filosóficos que han conducido a mi gobierno a diseñar e impulsar la política económica que enfrenta la crisis de nuestra sociedad.

La política económica de mi gobierno ha sido una política de manejo de crisis, ha sido, por lo tanto, una política sujeta a coyunturas y variables aleatorias de naturaleza extra-económica, que no favorecen un esquema económico ortodoxo. Los viejos tiempos de la política económica han pasado. Hoy es tiempo de escribir una nueva política económica que responda a las nuevas realidades, la historia de las políticas económicas es la historia de sus cambios en tiempos de crisis. La teoría económica clásica fue la respuesta a los nuevos fenómenos de la industrialización europea. El keynesianismo fue la respuesta a la gran depresión de los años treinta. El enfoque cepalino fue la respuesta al agotamiento de los modelos agroexportadores en América Latina. Hoy todas esas teorías y modelos de

desarrollo económico también están en crisis. No es fácil recurrir a conceptos establecidos y políticas consabidas. En diversos países del mundo —independientemente de su sistema social— los esquemas económicos están sujetos a la revisión y el cambio.

La política económica de mi gobierno ha estado también sujeta a cambios, no por hacer cambios sin sentido y finalidad, sino para hacer cambios que vayan en mejoría del país. Los cambios modifican patrones tradicionales y generan actitudes a veces de rechazo, pero estas actitudes son las expresiones de adaptaciones a los cambios. Los principios filosóficos de la política económica son varios. Haré una enumeración sucinta de cada uno de ellos. Para que comprendamos mejor el marco conceptual de la política de mi gobierno.

1. El bien común de nuestra sociedad nos conduce a reconocer que el bienestar de cada uno depende de la cooperación de los demás, y la cooperación de los demás depende de su bienestar. Sin cooperación y sin bienestar, ninguno de nosotros puede tener una vida satisfactoria según sus necesidades y deseos de superación. La crisis que el país ha estado viviendo y que todavía continúa viviendo, es la más clara demostración que sin cooperación, sin bienestar y sin solidaridad la vida en El Salvador es más difícil, es más desventajosa y es más adversa.

La cooperación y la solidaridad producen beneficios mutuos, y los beneficios mutuos satisfacen las necesidades de los grandes agregados sociales. Esta satisfacción ayuda a caminar hacia la democracia, la libertad y la paz. Y lo que todos los salvadoreños deseamos es precisamente democracia, libertad y paz.

2. La democracia, la libertad y la paz se han puesto en entredicho en nuestro país porque nuestras instituciones y nuestras leyes han favorecido tradicionalmente a los salvadoreños más aventajados por la naturaleza y la fortuna socio-económica. Lo que aquí nece-

sitamos entonces, para que esto no sea motivo principal de resentimientos y lucha social innecesaria, es transformar substantivamente nuestras actitudes mentales y nuestras formas de conducta según sanos principios de justicia social. Esta transformación debe de partir de una amistad cívica y una solidaridad social fundamentada en la idea de no obtener mayores ventajas a menos que esas ventajas beneficien también a los demás. A esto llamamos justicia social, la justicia social reconoce las diferencias de posición, pero las asume como un modo de beneficiar a todos. Así los intereses individuales y particulares no se contraponen, ni destruyen el bien común.

3. La idea principal aquí es, entonces, la de que todos entremos en una cooperación mutuamente ventajosa, según principios básicos de justicia, para que cada quien reciba lo que razonablemente le corresponde como parte de un trabajo compartido con los demás. Tenemos que reconocer que sin trabajo compartido tampoco hay reactivación económica y que sin reactivación económica todos salimos perjudicados.

4. Los más beneficiados socioeconómicamente en El Salvador deben de contribuir más que los menos beneficiados a la superación de la crisis que vivimos. Este es un sano principio de justicia para que nuestra sociedad sea menos proclive a la crisis y la violencia. Esto es precisamente lo que necesitamos, por que la experiencia nos ha enseñado que con crisis y con violencia se vive más mal que bien. La crisis y la violencia contribuyen al mal-estar de nuestra sociedad y no a su bien-estar.

5. Contribuir más cuando más se puede significa disminuir los impactos de las arbitrariedades de la naturaleza y de las contingencias de la fortuna social para tener una sociedad más equilibrada y menos polarizada. Estas arbitrariedades y estas contingencias son condiciones que favorecen los desequilibrios sociales y las inquietudes económicas. Es una arbitrariedad de la naturaleza que unos nazcan sanos y otros enfermos, que fenómenos como la sequía y el terremoto afecten más a unos que a otros. Sin embargo, no debemos olvidar que estas arbitrariedades naturales son más intensas en unos que en otros como consecuencia de las contingencias de la fortuna social y económica. Los mejor dotados socio-económicamente pueden soportar mejor las arbitrariedades de la naturaleza. Sin embargo, podemos afirmar que en conjunto, estas arbitrariedades y contingencias no son en sí mismas justas, ni injustas. Podemos asumir que estos son hechos, datos de realidad. Lo que ciertamente es justo o injusto, es la forma, el modo y la manera como las instituciones de la sociedad enfrentan hechos y trabajan por su continuación o su eliminación. Esto es así porque las instituciones que forman los sistemas socio-económicos no son un orden inmutable y eterno, más allá de nuestro control, sino que en esencia son un orden creado por nuestras propias acciones, nuestras propias acciones pueden escoger un orden de justicia en que todos compartimos nuestro destino, o un orden injusto en el que las diferencias se ahondan y los desequilibrios se profundizan, polarizando inequitativamente a la sociedad.

Los principios que antes he señalado operan según las circunstancias. Las circunstancias pueden definirse como las condiciones bajo las cuales la cooperación entre todos los salvadoreños es posible y necesaria.

Hay que reconocer que en El Salvador la cooperación para ventaja mutua está marcada por el conflicto, pero también por la identidad de intereses. En esto tenemos que entender que no debemos, ni podemos sobre valorar el conflicto por sobre la identidad de nuestros intereses.

Existe identidad de intereses entre todos los salvadoreños porque la cooperación para la ventaja mutua hace posible que tengamos una vida mejor, mejor que la que podríamos tener por un esfuerzo individual y aislado.

Existe también un conflicto de intereses porque no somos indiferentes respecto a la distribución de los beneficios ya que cada quien persigue sus propias finalidades buscando compartir la mayor parte de los beneficios. Sin embargo, el conflicto de intereses puede aumentarse o disminuirse, en favor o en contra de la identidad de intereses, según sea nuestra actitud psicológica. Nuestra actitud psicológica es básica para entender que los beneficios mutuos reditúan más en el mediano y largo plazo que los beneficios individuales inmediatos. Esta es una regla que ha gobernado la historia y nos parezca o no, ha marcado la naturaleza de la crisis que hoy padecemos. Por eso los invito a que meditemos sobre estas reflexiones y sobre estos principios para modificar nuestras actitudes en beneficio de todos. El beneficio de todos es siempre nuestro beneficio, pero nuestro beneficio exclusivamente particular no es el beneficio de todos. Aquí están las causas de la crisis y de las formas de violencia.

Si comprendemos bien estos principios y actuamos en consecuencia, entenderemos que la política económica de mi gobierno no es una política antiempresarial, sino una política de beneficio nacional. El beneficio nacional pasa por el beneficio de la empresa privada, pero el beneficio exclusivo de la empresa privada no lleva automáticamente al beneficio nacional. Por eso, la política económica de mi gobierno, en la que se inscribe la política tributaria no es una política contra la empresa privada, sino una política que busca el beneficio de todos los salvadoreños.

Tan es cierto que la política económica no es contra la empresa privada, que les puedo decir, a manera de ejemplo: que los créditos al sector privado han aumentado de \$3.321.9 millones en 1984 a \$5.107.6 millones en 1986, es decir, un aumento de más del 80%, hemos refinanciado el café, subsidiado el algodón y la caña de azúcar, impulsado la ganadería, hemos refinanciado la industria, evitando las quiebras empresariales, estamos incentivando la exportación y recientemente hemos firmado un acuerdo con Guatemala, que permitirá el libre comercio en monedas nacionales con el fin de vigorizar el mercado y abrir nuevos métodos de intercambio, que produzcan beneficios a nuestro país.

En la misma forma, todas las políticas para corregir los desequilibrios macro-económicos han estado inspirados en los principios expuestos. Son estos principios los que deben ser materia de discusión. Los demás son detalles técnicos y no debemos perdernos en el árbol sin considerar la importancia del bosque.

En base a estos principios quiero hacer un llamado para una mejor funcionalidad de la sociedad salvadoreña. Es un hecho que nuestra sociedad está conformada por varios sectores con intereses diversos. Para que exista un mutuo beneficio ventajoso para todos es

importante que cada sector desempeñe la función que primordialmente le corresponde. Si esto es así, los principios de justicia son más fácilmente realizables y nuestra sociedad podría vivir en forma más armónica y pacífica.

No cabe duda de que a la empresa privada le toca la tarea de poner en funcionamiento el aparato productivo. Le toca fundamentalmente producir para generar los bienes y servicios que El Salvador necesita. En esta labor la especificidad de su tarea es una parte del bien común. Es indudable que el bien común no se logra sin los bienes parciales, pero también es indudable que equiparar el bien parcial al bien total, no solamente es una deficiencia ética porque genera los resentimientos que la injusticia produce y es una deficiencia práctica porque los resentimientos producen efervescencia social y la efervescencia social produce incertidumbre y con incertidumbre el aparato productivo no produce lo que podría o debería producir.

En razón de esto, la empresa privada no debería de distraer sus esfuerzos, sus conocimientos y su talento en tareas que no le son propias. La empresa privada no es una entidad política. La política es tarea de todos, pero lo es según la especificidad de cada quien. La empresa privada hace una buena política cuando contribuye a que la sociedad salvadoreña sea más justa y ordenada según lo que le es propio: producir, generar empleos, invertir, ampliar mercados, diversificar la oferta y la demanda, etc. Sin embargo, la empresa privada hace una mala política cuando desde sus intereses específicos quiere asumir la dirección general de la sociedad.

La dirección general de la sociedad es la tarea principal de los políticos, es decir, de aquellos que han asumido como propio el bienestar de los demás, de aquellos que han hecho de su vida un servicio al bien común. Por eso la política y los políticos no pueden plegarse a los intereses especiales de ningún grupo específico. Los políticos respetan estos intereses, pero los armonizan con los intereses de los demás. Si no lo hacen dejan de cumplir su función, los intereses parciales hacen suya la dirección política y más temprano que tarde la sociedad entra en crisis. Por eso el estado no debe de ser un ente productor, sino un ente director, porque esa es su función y su especificidad. Es tarea del estado velar por que la empresa privada

cumpla su función, pero no es tarea del estado sustituirla, como no es tampoco tarea de la empresa privada substituir al estado.

Por eso cuando hemos presentado la reforma fiscal, es porque esta política asume la tributación no solamente como una cuestión contable, como un simple manejo de ingresos y egresos, sino y principalmente como una obligación ética y social, esta obligación consiste en reconocer que se tiene el deber de contribuir, según sean las capacidades de cada quien, al bienestar de todos. Al bien común de los salvadoreños, al bien que por su cantidad y calidad es mayor que cualquier otro bien individual o sectorial en El Salvador.

Permítanme ahora presentar a la nación desde este foro, las reformas que mi gobierno ha enviado a la Honorable Asamblea Legislativa este día, relacionadas con el impuesto de renta y patrimonio. He declarado en diferentes oportunidades que en materia de sustancia filosófica e ideológica, no retrocederemos en la reforma fiscal ni en ninguna otra, pero he dicho que podemos corregir todos aquellos vacíos de carácter técnico que tuvieran las leyes.

Me he reunido con diferentes sectores y miembros de la empresa privada, con profesionales de todas las disciplinas, con universidades, con sectores sociales y he escuchado sus diferentes puntos de vista, hemos recibido de estas reuniones aportes valiosos, que hemos tomado en cuenta, al momento de decidir el contenido de las reformas en los proyectos de ley que hemos enviado al Órgano Legislativo.

Hoy día la fracción demócrata cristiana presentará a conocimiento del pleno legislativo, las reformas a la ley del INCAFE, reformas que llevan el pensar de mi partido y que mi gobierno apoya, reformas que incorporan una mayor participación de los sectores interesados en la cañicultura, sin menoscabo del concepto filosófico que produjo la reforma al comercio exterior.

Los invito pues, a que a la luz de esta interpretación se discuta la política económica. Los invito a que esta política no sea motivo de desavenencias, sino motivo de colaboración. Los invito a que unamos nuestras capacidades, políticos, empresarios y obreros, en bien de nuestra única razón de ser: el progreso, la justicia y la libertad en El Salvador, y para El Salvador.

1.2. Partido de Conciliación Nacional. Ante la gravedad de la crisis nacional

Introducción

El Partido de Conciliación Nacional, tal como lo ha estado haciendo de manera permanente, plantea hoy, algunas consideraciones sobre el momento actual en que la crisis se profundiza y parece a punto de desbordarse sobre todos los salvadoreños; lo hace con la finalidad de que el pueblo tenga algunos elementos adicionales que le permitan comprender de mejor manera la situación en que nos encontramos.

El momento actual

Lo primero que hay que señalar es el aislamiento del gobierno Demócrata Cristiano de todos los sectores representativos de nuestra sociedad.

Los empresarios lo combaten por considerar que este gobierno es enemigo de la iniciativa privada y que trata de implementar un esquema comunitarista en el país. El paro decretado por la empresa privada el día 22 de enero es un signo inequívoco del enfrentamiento entre ambos sectores. Este movimiento gremial fue exitoso a pesar de las maniobras divisionistas y de las presiones que ejerció el gobierno para hacer fracasar el paro.

Los sectores populares manifiestan también su descontento, a pesar de la represión, repudiando permanentemente al régimen por sus ofrecimientos incumplidos, por su frustración ante las medidas impopulares que dicta a cada momento y por la falta de expectati-

vas claras de encontrar la respuesta a sus sentidas demandas populares. Este vacío, el gobierno trata de cubrirlo con una fachada de organización obrero-campesina financiada y manejada por los Estados Unidos y por la CLAT (organización obrera demócrata cristiana con sede en Venezuela).

Los sectores políticos por nuestra parte, nos sentimos agredidos por las actitudes prepotentes del gobierno demócrata cristiano, quien no oye ni atiende las sugerencias y planteamientos de la oposición democrática y que últimamente ha calmado sus errores con una reforma a la Ley Electoral en donde se le concede el monopolio del poder al Presidente del Consejo Central de Elecciones, empleado de la Democracia Cristiana, para que manipule los futuros eventos electorales en favor del régimen actual y así perpetuarse en el poder a como dé lugar. Este punto es realmente de extrema gravedad ya que rompe el proceso democrático y ha obligado a la oposición representada en la Asamblea Legislativa a tomar una actitud de total pasividad ante el agotamiento de los análisis y razonamientos que ha formulado al régimen para que trate de corregir el rumbo autoritario y dictatorial de su conducta.

Por su parte la Fuerza Armada se mantiene a la expectativa, en una posición, hasta hoy, eminentemente institucional.

La Embajada de Estados Unidos realmente se encuentra desconcertada ante el agotamiento y descomposición del modelo patrocinado por ellos y no ven con claridad una nueva alternativa política que demuestre la misma sumisión que el gobierno Duarteista.

El fondo del problema

Dos son los pilares en que descansa fundamentalmente el problema del país. Por un lado, la guerra que se prolonga ya por largos siete años y por otro, la corrupción, la improvisación y la incapacidad del régimen para encontrar las soluciones que el pueblo demanda ante nuestra problemática nacional.

Sobre el problema de la guerra la gran mayoría del pueblo salvadoreño toma, día a día, más conciencia de que mientras no resolvamos prioritariamente el conflicto que nos agobia no nos será posible implementar un real y verdadero plan de reactivación económica, no lograremos un respeto pleno a los derechos humanos y nuestro proceso democrático no podrá fortalecerse suficientemente.

En relación al proyecto de pacificación del gobierno Demócrata Cristiano tenemos que afirmar que hasta hoy es un fracaso y que en lo que le resta a su gestión administrativa no podrá tener ninguna viabilidad. Lejos de alcanzar la paz, el conflicto se prolonga y sus efectos se hacen sentir: paquetazos económicos para sostener la guerra; la manipulación del servicio militar obligatorio como arma política del régimen; la de-

satención de los servicios médico-hospitalarios; los programas educativos prácticamente abandonados; los proyectos de vivienda popular en franco deterioro; la infraestructura del país prácticamente sin ninguna atención; etc., etc., todo esto originado en un traslado cada vez mayor de nuestros escasos recursos para el sostenimiento de la guerra, acompañado de un creciente endeudamiento externo que significa el hipotecar, cada vez más, nuestra soberanía nacional.

Todo lo anterior nos obliga a realizar un esfuerzo impostergable para que nos aglutinemos todos aquellos sectores que deseamos alcanzar la paz en un movimiento lo suficientemente fuerte para obligar al régimen y al FDR-FMLN a buscar una solución política al conflicto que desangra a nuestro pueblo y lograr de nuevo la reintegración de la familia salvadoreña. Esta nueva manifestación del P.C.N. significa una reiteración de nuestro compromiso en la búsqueda de la paz que ya fue demostrado al organizar por parte de nuestro instituto político el Foro Alternativas para la Paz en 1985 y nuestra posterior participación en otros eventos en que el objetivo central ha sido la búsqueda de la pacificación para nuestro pueblo.

En cuanto al problema que significa la permanencia en el poder del presente gobierno, el pueblo debe ser paciente, aunque sea mucho pedir y esperar que termine el período para el cual fue electo. Este es el precio político que tiene que pagar el pueblo salvadoreño por el proceso democrático. Creemos que la equivocación política de un sector del pueblo salvadoreño será una dura experiencia para no volver a cometer el error de apoyar al Partido Demócrata Cristiano en los próximos comicios electorales. Es indiscutible y necesario cambiar el gobierno, pero lo tenemos que hacer por la vía democrática.

A estas alturas, y aunque es un poco tarde, es necesario que el gobierno demócrata cristiano haga un alto en el camino y reflexione serenamente para evitar que la situación económica, política y social del país continúe deteriorándose, ya que es una grave irresponsabilidad ante el proceso histórico pensar en que porque van a dejar el poder no debe importarles la ruina del país.

Finalmente el P.C.N. hace un llamado a todos los sectores: empresarios, campesinos, obreros, profesionales, estudiantes, etc., para que nos incorporemos todos decididamente en un movimiento nacional que luche por alcanzar la paz tan anhelada por nuestro pueblo, para fortalecer nuestro proceso democrático y poder forjar un futuro mejor para las nuevas generaciones.

Comité ejecutivo.

San Salvador, 31 de enero de 1987.

1.3. Acción Democrática y la problemática nacional

En mayo de 1984 Acción Democrática suscribió un pacto de cooperación política con el Partido Demócrata Cristiano. Como consecuencia de ese acuerdo nuestro partido participa en el gobierno del presidente José Napoleón Duarte.

Esta participación no nos impide el derecho de sentir y de expresar nuestros propios puntos de vista ante las distintas situaciones de la problemática política, económica y social del país.

1. Defensa al proceso democrático

Fieles a nuestros principios y objetivos mantenemos una conducta de total apego a la defensa del proceso democrático. En tal sentido que nuestra participación en el Gobierno es una contribución positiva a la consolidación de este proceso, una de cuyas principales características es el pluralismo ideológico. De la misma manera respetamos las acciones de los partidos de oposición al Gobierno que se encuentran dentro de la Constitución y la legalidad.

Sin embargo, rechazamos enfáticamente cualquier acción que implique un golpe de estado, ya sea por medio de un simple cuartelazo o de esquemas que con un ropaje falso de legalidad irrespeten la voluntad popular expresada en las elecciones.

2. La situación política y económica

La reciente aprobación legislativa de los impuestos está siendo aprovechada por sectores interesados en provocar un descontento general e interrumpir el proceso democrático, lo que, como lo han reconocido aun los partidos de oposición y la Fuerza Armada sólo facilitaría la toma del poder por los terroristas de la extrema izquierda. Estimamos que las medidas del gobierno pueden y deben ser criticadas por quienes las adversan, pero los llamamientos al desorden institucional y a las huelgas políticas en nada contribuyen a consolidar el proceso democrático y lograr la paz social.

La situación política económica actual no debe enfocarse únicamente desde el punto de vista de los impuestos. Ningún impuesto es popular y menos aún para quienes tienen que soportarlo directamente.

No haremos por ahora un análisis pormenorizado de los decretos impositivos desde el punto de vista técnico, pero manifestamos que es necesario combinar estas medidas tributarias con otras que puedan coadyuvar a la obtención de resultados que a corto plazo resuelvan nuestros problemas económicos y financieros más urgentes. Esto significa que sometiendo los decretos aprobados a un examen más detenido o minucioso se reformen o deroguen en la medida en que sea necesario para estimular el desarrollo económico del país. Conscientes de que en buena medida la necesidad de una recaudación fiscal se debe al conflicto bélico, es también necesario decir que este conflicto no es sólo un problema salvadoreño en que además de los muertos tenemos que poner recursos que no tenemos. Lo que en El Salvador defendemos son los principios de libertad y democracia, patrimonio de la civilización occidental y, en términos geopolíticos, la seguridad de nuestros vecinos y especialmente de los Estados Unidos de América. Esta también es su guerra, por lo que el esfuerzo económico debe recaer más sobre ellos que sobre nosotros.

Se ha mencionado por algunos sectores que una solución a nuestros problemas, podría consistir en una devaluación de nuestra moneda.

Acción Democrática se opone rotundamente a esta solución, ya que como es de todos sabido, la devaluación es un impuesto general que recae principalmente sobre las clases pobres.

3. Empresa privada

Por otra parte, sin la cooperación de los sectores productivos no es posible obtener los objetivos de recupe-

ración que se persiguen. Lograr esta cooperación requiere de una actitud de comprensión tanto del gobierno como de la Empresa Privada. Debemos todos de comprender que el gobierno no adopta medidas impopulares, porque le guste hacerlo y tampoco a la empresa privada puede pedírsele que se sacrifique de tal manera que pueda llegar a extinguirse.

La reactivación y el desarrollo del país, requiere de dos factores indispensables: La generación de riqueza y el uso racional de los recursos humanos y naturales. En El Salvador y de acuerdo a nuestra Constitución, es la empresa privada el pilar de la actividad económica y sólo por razones de interés social, puede el estado intervenir directamente en la actividad productiva. En tal sentido la política fiscal debe orientarse a fortalecer la economía nacional.

4. Propuestas concretas

En un afán de contribuir a la solución de la problemática que nos aflige y tomando en cuenta que de acuerdo con la Constitución ni siquiera la Asamblea Legislativa puede perdonar impuestos causados, proponemos lo siguiente:

1. Evitar la doble tributación en el impuesto sobre la renta.
2. Plazo razonable y suficiente para el pago del impuesto de defensa de la soberanía nacional.
3. Revisión de la tasa del impuesto al patrimonio.
4. Reducción del gasto público en la medida en que no afecte el empleo de manera que la empresa privada gradualmente pueda absorber la mano de obra excedente del sector público.
5. Renegociación inmediata del servicio de la deuda externa.
6. Readecuación de los plazos para el pago de la deuda externa.
7. Deducción de la reinversión de utilidades que realicen las empresas para efectos del impuesto sobre la renta como una medida efectiva que fortalezca a las empresas y promueva la generación de empleo.
8. Fijar en US\$170.00 el precio mínimo del quintal de café, a partir del cual se cobre el impuesto adicional del 10% sobre la exportación.
9. Promulgación de una ley de promoción económica que sin implicar más subsidios contemple toda clase de incentivos reales y efectivos para las actividades productivas.
10. Exonerar de impuestos los bienes afectados por el terremoto o que se encuentren en áreas conflictivas.

Finalmente hacemos un llamamiento a todos los sectores políticos, laborales, empresariales y gremiales para que conjuntamente formulemos y cumplamos para el futuro inmediato con un programa mínimo que promueva la unidad de la familia salvadoreña, la continuación del proceso democrático y la reactivación económica.

Acción Democrática.

"Hacia un Liberalismo con igualdad de oportunidades."

San Salvador, enero de 1987.

1.4. Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. Al pueblo salvadoreño

El mal manejo de la economía por el actual gobierno es la principal causa de los grandes problemas económicos y sociales por los que atraviesa El Salvador.

El rumbo económico del actual gobierno ha provocado:

- *La mayor cantidad de desempleados de toda la historia de nuestro país:* ocasionando consecuencias catastróficas tales como:
 - * Emigración de la población económicamente activa, la gran mayoría de mano de obra calificada: técnicos y profesionales, llegando relativamente a niveles inclusive mucho mayores que la emigración cubana a raíz de la implantación del régimen comunista de Fidel Castro.
 - * Aumento de la delincuencia, corrupción y contrabando.
 - * Falta de generación de fuentes de trabajo para la población infantil y juvenil, que dentro de poco tiempo estarán demandando oportunidades de trabajo.
- *El mayor aumento de precios de los artículos y servicios de primera necesidad de toda la historia de nuestro país.*
- *Los peores servicios públicos que hemos tenido los salvadoreños,* hospitales, escuelas, recolección de basura, agua potable, luz, desagües, calles y carreteras, etc.
- *Las peores condiciones de vida del pueblo,* crecimiento alarmante de enfermedades infecto-contagiosas, crecimiento del analfabetismo, aumento de los niveles de desnutrición, aumento de las necesidades de vivienda.
- *Una profunda intranquilidad, desconfianza e incertidumbre sobre el destino de nuestro país,* disminuyendo la iniciativa y el empuje empresarial característico del pueblo salvadoreño.

El Gobierno, demostrando su total incapacidad impone medidas económicas que cada vez aumentan el descontento popular porque agravan los problemas antes señalados. La actuación del Gobierno se reduce a convertir la función de la Asamblea Legislativa en acciones generadoras de inestabilidad jurídica y social, mediante la continua aprobación de Decretos carentes de base técnica, pero abundantes en incoherencias y demagogia.

Después de aprobados ¿Cuántas veces son modificados los Decretos? Todos los cambios hechos a los Decretos no reflejan democracia sino improvisación, incapacidad e irresponsabilidad del Gobierno.

A continuación se demuestra cómo el aumento de impuestos, las medidas crediticias y cambiarias, el exceso de controles y otras de carácter populista (comunitarista), son políticas equivocadas en cuanto a pretender solucionar la crisis económica y social en que está hundido nuestro país, y por el contrario son la principal causa del descontento del pueblo porque provocan desempleo y aumento de precios.

Recomendaciones concretas para salir de la crisis económica y social

- El Gobierno debe generar confianza y credibilidad en todas sus actuaciones, permitiendo el estableci-

miento de reglas claras del juego económico, de acuerdo con una verdadera economía de mercado.

- Incentivar el cultivo del café, mediante la eliminación del Impuesto Extraordinario y la liberación de la comercialización de este producto tanto en el mercado interno como en el exterior.
- Definir la política sobre el cultivo de algodón, estableciendo al menor plazo posible medidas concretas sobre qué se hará con las tierras ociosas de éste y cualquier otro cultivo.
- Dada la mora y la casi total iliquidez bancaria, lo cual demuestra el fracaso de la nacionalización de estas instituciones, las cuales en muchos casos se han instrumentalizado políticamente, el Gobierno debe permitir el funcionamiento de bancos privados; éstos demostrarían a muy breve plazo: eficiencia, dinamismo y honestidad en el manejo de los fondos del pueblo salvadoreño. De esta forma, el pueblo tendría la oportunidad de escoger entre una banca nacionalizada y una privada.
- El Gobierno debe abandonar todas aquellas políticas y medidas administrativas que están reduciendo la capacidad financiera de las empresas y por tanto poniendo en peligro su capacidad de operación. Entre otros deben eliminarse todos los requisitos de depósitos a favor de la banca nacionalizada y el Banco Central de Reserva exigidos para los trámites de importación de materias primas, repuestos, productos, maquinaria y equipo.
- El Gobierno debe permitir a las Cooperativas del sector reformado la propiedad real sobre sus tierras, que les permita alcanzar libremente niveles de eficiencia al igual que cualquier empresa privada del país, sin gastos adicionales para el Gobierno, dado que son tierras que antes eran muy productivas; pero debido a la injerencia del Estado son actualmente improductivas.
- El Gobierno debe renegociar la deuda externa, como lo están haciendo otros países latinoamericanos que no presentan los agravantes que soporta nuestra economía, al efecto de la guerra y del terremoto.
- El Gobierno debe reprivatizar en forma total las empresas que actualmente están en sus manos: Compañías de Energía Eléctrica, Empresas de CORSAIN, etc.
- Eliminar todo gasto innecesario del Gobierno central e instituciones autónomas, como son: guardespaldas, vehículos, gasolina, viajes, y sobre todo la excesiva propaganda gubernamental.
- Eliminar con verdadera responsabilidad todo el sistema de corrupción y contrabando enquistado en el Gobierno.
- Solucionar el problema de la guerra al menor tiempo posible, dentro del marco constitucional.
- Y finalmente, como estrategia a mediano plazo, tomando en cuenta que la eliminación del déficit fiscal y el fortalecimiento del aparato productivo no es algo que puede hacerse por decreto, sino que necesita medidas concretas de corto, mediano y largo plazo, debe incentivarse el mercado interno para que éste tenga el crecimiento y desarrollo económico justo. Esto incrementaría el nivel de empleo

traduciéndose en mayores ingresos para la población que a su vez garantizarían la satisfacción de sus necesidades.

Esta estrategia permitiría la eliminación paulatina y sistemática de los subsidios y la creación de una base sólida para el fomento de las exportaciones de productos no tradicionales, sin discriminar sectores que actualmente, aunque en forma reducida, siguen siendo los verdaderos pilares de la economía salvadoreña.

Como consecuencia de lo anterior, a mediano plazo se eliminaría la dependencia de la ayuda externa, la cual no va a durar permanentemente.

En resumen, se propone que la iniciativa privada, cuya estabilidad y entrega al país contrasta con la transitoriedad y oportunismo de los funcionarios públicos actuales, sea la punta de lanza del proceso generador de riqueza.

San Salvador, 25 de febrero de 1987.

1.5. COACES. Ante la crítica situación nacional

El primer paquetazo

En el mes de enero de 1986 ante la imposición del primer paquetazo, la COACES llamó a la reflexión al presidente Duarte y le pidió que reconsiderara su decisión de implantar una serie de medidas económicas en vista que éstas únicamente agravarían la ya maltrecha economía de los trabajadores y del pueblo en general. En esa oportunidad, a pesar del clamor popular y el de los demás sectores empresariales, el Ing. Duarte persistió en su decisión y en un afán de justificar sus acciones, montó una gran campaña propagandística en la que, entre otras cosas, dijo que el paquete beneficiaría al pueblo, que con el paquete la economía se iba a reactivar, que 1986 sería el último año malo para los salvadoreños, en fin que el paquetazo sería la solución a muchos de nuestros problemas. A un año del primer paquetazo impuesto en contra de la voluntad popular, le preguntamos al señor presidente Duarte y a quienes conforman su gobierno: ¿en dónde está el beneficio derivado del paquetazo I que le prometió al pueblo?

Los cooperativistas y el pueblo en general hemos visto cómo cada día hay más empresas cerradas, más desempleo, menor producción agropecuaria, menores posibilidades de estudio, menores posibilidades de atención médica; hemos sufrido la subida general en los precios de los artículos de consumo popular, las medicinas y toda clase de bienes y servicios que se consumen; la guerra se prolonga, y con ello nuestras vidas se deterioran; vemos cómo cada día hay más hambre, más dolor, más frustración, más descontento.

Ingeniero Duarte, no se puede tapar el sol con un dedo por más que se lo intente. Su gobierno le ha mentado al pueblo salvadoreño, lo ha menospreciado, lo ha ignorado, olvidándose que fue el pueblo quien lo condujo al poder.

Ante el clamor de todos los sectores que se pronunciaron en contra del primer paquetazo el gobierno no hizo esperar su respuesta: Difamaciones, acusaciones falsas, persecución, secuestro, captura, tortura, cárcel, amenazas y división de gremios y sindicatos.

El segundo paquetazo

Apenas comienza el año y el gobierno ya nos tiene recetado el segundo paquetazo el cual contiene, entre otros, el cuestionado impuesto para la defensa de la soberanía nacional. Nuevamente todos los sectores de la economía se le oponen. Algunos se oponen al impuesto porque les afecta directamente sus ingresos, otros se oponen al impuesto porque afecta directamente la vida de los más humildes de nuestra población.

El pueblo salvadoreño no quiere la guerra y el impuesto de guerra es para eso, para impulsar y profundizar la guerra que lleva más de sesenta mil (60.000) muertos y un millón y medio (1.500.000) de desplazados. Agregado a esto se impone el reclutamiento forzoso con el que se condena a miles de jóvenes a la muerte segura o en el mejor de los casos a pasar los últimos días de su vida como lisiados de guerra o con profundos problemas psicológicos. No podemos dejar de mencionar que la continuación y la profundización de la guerra obedece también a la política de guerra del gobierno de los EE.UU. y que mientras no deje de meter sus manos en los asuntos de El Salvador, esta guerra no terminará.

Queda, pues, suficientemente evidenciada la total incapacidad de la Democracia Cristiana, como partido de gobierno, de conducir a la nación de cara a los sagrados intereses de los trabajadores y de toda la población. Consideramos que va siendo necesario que todos los sectores del país unidos por un profundo sentimiento de patriotismo vayamos pensando en buscar una fórmula pacífica y democrática que nos permita arribar a un gobierno que de verdad gobierne en beneficio del pueblo salvadoreño.

La posición de COACES

La Confederación de Asociaciones Cooperativas de El Salvador rechaza enérgicamente el segundo paquetazo porque:

1. Según los entendidos en la materia las últimas medidas son *inconstitucionales*.
2. Son medidas antipopulares, es decir que van en contra de los intereses de los trabajadores y del pueblo en general.
3. Porque las medidas impuestas por el gobierno no son la solución a los urgentes problemas de todos los salvadoreños que queremos paz con justicia.
4. Porque las medidas impositivas sólo agravarán las ya precarias condiciones de vida de la población.
5. Porque obedece a la política exterior de los EE.UU. poniendo en entredicho la Soberanía Nacional.

Al gobierno de la democracia cristiana la COACES le exige:

1. Derogatoria de los paquetazos.
2. Solución política al conflicto armado.
3. Ejecución de la II fase de la Reforma Agraria, en base al proyecto original.
4. El perdón de la deuda Agraria a las cooperativas del Sector Reformado y no Reformado.

5. La rebaja de precios en los insumos agrícolas, e industriales.
6. Establecer líneas ágiles y blandas de crédito para: Las cooperativas de Transporte, de Ahorro y Crédito y Agropecuarias. Así como para la pequeña y mediana empresa.
7. Amnistía General de los reos Políticos Sindicales y Gremiales y no a la reimplantación del estado de sitio.
8. La libertad de: *Celso Antonio Rivas, Daniel Rosales Cuéllas, Alfonso del Cid, Felipe Ramírez, y Rafael Vásquez.*
9. Pedimos que se devuelva a la FEDECOOPADES, las llaves de la Despensa Cooperativa del Pueblo y

el Pick-Up NISSAN que la Policía Nacional le tiene retenidos.

Finalmente: Invitamos a todas nuestras bases cooperativas y a las Federaciones de Cooperativas hermanas a participar en la grandiosa marcha que realizará la UNTS, el día 17 de enero para exigir la derogación del II paquetazo económico y las demás medidas lesivas al pueblo. Así como la solución de la crisis nacional.

"Hacia la superación mediante la integración"
enero 15, de 1987

1.6. Movimiento Independiente de Profesionales y Técnicos de El Salvador (MIPTES) ante la profundización de la crisis política de El Salvador

Los Frentes FMLN y FDR, teniendo en cuenta los acontecimientos que han venido sucediendo en nuestro país durante las últimas semanas, exponen su posición al pueblo salvadoreño y a la opinión pública internacional.

1. En estos momentos el futuro de Napoleón Duarte, como fachada del plan contrainsurgente, se está discutiendo y decidiendo en conciliábulos en los que participan la Embajada Norteamericana, la Fuerza Armada, la Oligarquía y los Grandes Empresarios de ANEP.

2. La necesidad de un nuevo acuerdo entre estos sectores en cuanto al futuro del gobierno de Duarte, tiene a la base el profundo desgaste del mismo, hasta el punto de encontrarse en un proceso de aislamiento cada vez mayor, que obliga a la Administración Reagan y a sus representantes a buscar una nueva cobertura a su Plan Contrainsurgente.

3. Duarte ha hundido al país en la más profunda crisis económica, política y social de toda nuestra historia. La imposición de medidas económicas, la falta de planes económicos, el comportamiento del presupuesto nacional en la guerra, el alza inmoderada del costo de la vida, etc., todo ello agravado por los daños ocasionados por el terremoto del 10 de Octubre y la Sequía, produce un impacto dramático sobre los sectores populares y otros sectores de la población.

4. La prolongación de la guerra de Contrainsurgencia agrava la crisis económica social e impide que se resuelva integralmente, provocando a la vez una crisis política más profunda aún que la propia crisis económica. Aquella se expresa en el resquebrajamiento de la base política y social de Duarte, en la oposición de todos los sectores sociales a su gobierno, en el ejercicio abierto del poder del Estado de parte de los militares, la mayor dependencia y subordinación de Duarte a la política y a la estrategia norteamericana para la región y para El Salvador y su fracaso como cobertura del Plan Contrainsurgente.

5. Duarte ha fracasado en sus propósitos de cohesionar alrededor del Proyecto Contrainsurgente a diferentes sectores de derecha que favorecen la solución militar en El Salvador. Todos ellos están contra

Duarte por diferentes motivos: los grandes empresarios de ANEP tratan de recuperar la dirección y el control de la economía del país y el Poder del Estado; los terratenientes agroexportadores tratan de recuperar el control y la libre comercialización del café, algodón y caña de azúcar; los Jefes Militares quieren continuar con el negocio de la guerra; y los Altos funcionarios aprovecharse de la situación para mantener altos niveles de corrupción y la disputa política por la sucesión de Duarte.

6. A la Base de las contradicciones entre estos sectores que se pronuncian por una salida militar, están las luchas de los diferentes sectores populares por la defensa de sus intereses económicos y por una mayor participación en la construcción de una solución al conflicto, expresada en mayores niveles de organización y movilización. La amplitud del movimiento popular y la justeza de sus reivindicaciones inmediatas y sus demandas patrióticas en pro de una paz justa, configuran la expresión legítima de todo el pueblo contra el régimen antipopular y entreguista de Duarte.

7. Por ello, sostenemos que el nuevo acuerdo que buscan Demócrata Cristianos, Militares, Empresarios y Norteamericanos, gira en torno a un nuevo modelo económico y político, pero dentro del mismo Proyecto Contrainsurgente; los llamados de la Oligarquía, los Gremios Empresariales y los partidos de ultraderecha, al Golpe de Estado, pretenden conseguir de los norteamericanos una mayor participación en ese Proyecto. De otra parte, la Fuerza Armada busca más espacios políticos para desarrollar su Plan Militar, cuestión que Duarte ya no les garantiza. Todos tratan en línea de recomposición de su proyecto, tratando de debilitar o neutralizar al movimiento popular y sentar nuevas bases para continuar su guerra contra el pueblo.

8. En términos políticos inmediatos, lo que tratarán de garantizar los norteamericanos es la continuidad de su estrategia y en torno a esto girará la decisión de quitar o mantener a Duarte.

9. Las pretensiones de recambio, recomposición o sustitución del Gobierno de Duarte, son variantes del mismo proyecto de contrainsurgencia en su aspecto

político y ninguno de ellos representa solución a la gran crisis por la que atraviesa el país. En todo caso la crisis y sus componentes significan una clara victoria popular y son muestras del evidente fracaso de la política de la Administración Reagan hacia El Salvador.

10. Nuestros Frentes, vista la gravedad de la crisis, reafirman ante el pueblo salvadoreño la Propuesta Política de 6 Puntos del 10 de julio de 1986, como una contribución para arribar a una nueva etapa de reconstrucción y progreso económico, social y político, como expresión de los deseos de los sectores mayoritarios del pueblo.

Nos pronunciamos por la Constitución de un Nuevo Gobierno de Amplia Participación que exprese ampliamente el consenso y Unidad Nacionales capaces de poner fin a la Guerra Contrainsurgente y a la intervención norteamericana, rescatar la soberanía Nacional y la Autodeterminación, bases para la conquista de una Paz Justa.

11. En síntesis, nuestro Proyecto Político, Patriótico y Democrático de Consenso Nacional, debe desarrollarse sobre las siguientes bases: 1o. La solución debe buscarse y acordarse entre salvadoreños rescatando la soberanía e independencia. Esto significa que el gobierno norteamericano cese su participación política y militar en nuestro país; 2o. El gobierno que resulte del consenso nacional debe ser de participación pluralista, integrando a todos los sectores nacionales por medio de partidos, organizaciones y personalidades nacionales; 3o. Cese al Fuego al Recomponerse el Gobierno para contribuir a que éste impulse las

medidas convenidas por el Consenso Nacional: 4o. Inicio a un régimen económico justo respetando los intereses económicos de todos los sectores comprometidos en el consenso patriótico, impulsando medidas como derogatoria de los paquetazos, profundización de las Reformas Fundamentales, Programas de Reactivación Económica en el marco del respeto a la libre Empresa y el desarrollo de un sistema de Economía Mixta; 5o. Proceso de Democratización Auténtica y Respeto a los Derechos Humanos, que garantice el fin de la represión, desmantelamiento de los aparatos represivos, retorno de la población desplazada y refugiados a sus lugares de origen, respeto a libertades y derechos democráticos individuales y colectivos y creación de todas las condiciones para realizar elecciones limpias y libres. 6o. Política Exterior de Paz, de No Intervención, de Autodeterminación. No Alineamiento e Independencia Nacional, propiciando relaciones basadas en la Igualdad de Derechos y Respeto a la Soberanía e Independencia de todos los pueblos.

12. Llamamos a nuestro Pueblo a fortalecer su lucha contra el gobierno de Duarte, el reclutamiento forzoso y los paquetazos económicos. Llamamos a Nuestro Pueblo a luchar contra cualquier maniobra de recambio que impida la verdadera solución a la grave crisis del país; a luchar por la conquista de un gobierno democrático de Amplio Consenso Nacional que rescate la Soberanía de Nuestra Patria.

Comandancia General del FMLN.
Comité Ejecutivo del FDR.
San Salvador, 6 de enero de 1987.

1.7. FMLN-FDR. Balance político anual de 1986

1. Crisis económica y social del país

El régimen de Duarte ha hundido al país en la más profunda crisis económica, política y social de toda nuestra historia.

El ingreso por habitante y la producción de café y algodón —principales productos de exportación— descendieron en 1986 a los niveles de hace 20 años. En esas condiciones, el ritmo de crecimiento económico durante 1986 fue del 1% y todos los sectores económicos y sociales del país fueron afectados por la contradicción general de la actividad productiva.

El impacto de esta crisis sobre los sectores populares es realmente dramático:

— 6 de cada 10 salvadoreños en edad productiva se encuentran sin trabajo o sub-empleados.

—Una consulta médica cuesta 60 colones, lo que para el que gana el salario mínimo representa cerca del 15% de sus ingresos.

—Los productos de consumo están fuera del alcance de la mayoría de los salvadoreños y los salarios no alcanzan a cubrir las necesidades primarias de la canasta básica con la que han subsistido con muchas dificultades los trabajadores.

—Todo el peso económico de la guerra ha recaído sobre las espaldas de los trabajadores por medio de sucesivos paquetazos de nuevos impuestos y la devaluación del colón.

La crisis económica del régimen de Duarte es una crisis estructural profunda: nunca antes en la histo-

ria del país una parte tan importante de la fuerza de trabajo se había encontrado ociosa o fugada del país como ahora, con cerca de la cuarta parte de la población refugiada, desplazada u ocupada en la guerra. Nunca antes la imposición en las decisiones económicas, la falta misma de planes económicos, el comprometimiento del presupuesto en la guerra, se habían convertido en un obstáculo insalvable para el crecimiento económico y para resolver las contradicciones con el sector empresarial.

Nunca antes los trabajadores se habían visto tan marginados y reducidos en su capacidad de consumo y en su misma capacidad productiva como para convertirse en otro elemento estructural de la crisis.

El terremoto del 10 de octubre vino a producir un agravamiento súbito de esas condiciones y, por lo tanto, a convertirse en un factor más de la aceleración de la crisis nacional.

La guerra que nos impone Estados Unidos agrava la crisis estructural y ésta no puede resolverse con medidas superficiales o parciales. Es indispensable para ello, poner fin al conflicto e iniciar profundas transformaciones económico-sociales tendientes a eliminar las causas del subdesarrollo y la dependencia del país.

2. Crisis política del régimen de Duarte

Más profunda aún que la crisis económica que ha hundido al país es la crisis política del propio gobierno

de Duarte y, por consiguiente, del plan de contrainsurgencia norteamericano.

Un gobierno títere sin base política y social; con la oposición de todos los sectores nacionales; desenmascarada su pretensión de gobierno civil con el retorno abierto de los militares a la conducción del Estado; que ha vendido completamente el país a los intereses norteamericanos; que no tiene respuesta a la demanda nacional por la paz y que prolonga la guerra negándose a impulsar la solución política del conflicto, marcha hacia su colapso.

En efecto, la crisis política de Duarte se expresa en los elementos siguientes:

a) Resquebrajamiento de su base política y social

En 1986 el llamado "Pacto Social" con el que Duarte pretendió atraer base política y social para su gobierno se desmoronó al ponerse en evidencia su naturaleza demagógica para los sectores que en 1984 aún creían en la alternativa demócrata-cristiana.

Con la ruptura del pacto por parte de la UPD, Duarte perdió la poca base social que tenía y las posibilidades de consolidarla y ampliarla a pesar de los intentos que hizo al construir la UNOC.

b) Todos los sectores se oponen al gobierno de Duarte

Los sectores populares han desplegado de manera sostenida durante el año 86, grandes movilizaciones de protesta y más de 150 huelgas o paros laborales en demanda del respeto a sus derechos.

Todos los partidos políticos, los pequeños y medianos empresarios, las universidades más importantes del país y hasta las organizaciones del gran capital que, según los planes norteamericanos debían respaldar a Duarte, han manifestado reiteradamente y en forma cada vez más desafiante su oposición al régimen.

La legitimidad, la consolidación y el éxito de un gobierno se miden por la ampliación de las fuerzas políticas, económicas y sociales que lo respaldan. Pero a Duarte solo lo respaldan la Administración Reagan y el Alto Mando de la FFAA.

c) Los militares gobiernan abiertamente

Ante el fracaso de Duarte, los militares ejercen de nuevo abiertamente el poder del Estado. Se suponía que un gran logro de la llegada de Duarte a la presidencia en 1984 era la instauración de un gobierno civil después de 50 años de dictaduras militares. Esto se propagandizó como elementos demostrativos de la "democracia" que se había implantado en El Salvador.

Ahora, esta demagogia —como todas las demás— ha caído al piso. Está claro para todos que el verdadero poder lo detenta la Fuerza Armada y, más concretamente, los mandos más represivos y proimperialistas del Ejército.

El plan contrainsurgente "Unidos para Reconstruir" es el único plan de cobertura nacional que se impulsa, y los jefes militares sustituyen abiertamente a Duarte y a los Ministros de Estado en los intentos por conquistar aliados y apoyos internos e internacionales. Nada queda del espejismo del gobierno civil, ni del espejismo de democracia que ilusionó a algunos cuando Duarte fue "elegido" presidente.

d) Se profundiza la intervención norteamericana

Cuanto más se profundiza la crisis de Duarte y la derrota militar de la Fuerza Armada Salvadoreña, más se profundiza la intervención directa de los Estados Unidos para equilibrar las pérdidas en la balanza de fuerzas.

Más de 300 asesores militares norteamericanos —permanentes o temporales; abiertos o encubiertos—, más 500 millones de dólares anuales (30 veces la cantidad de "ayuda" que necesitaron en 1980); cada vez más aviones, helicópteros, morteros, y fusiles, constituyen la prueba de la mayor intervención norteamericana.

Si Duarte y los militares no estuvieran perdiendo la guerra; si no se hundieran cada vez más en una crisis irreversible, para qué haría falta más intervención directa de los Estados Unidos?

En 1986 llegaron a El Salvador los más altos funcionarios y jefes militares del Pentágono, la CIA, y el Dpto. de Estado norteamericano; aparte de las constantes visitas del enviado especial Phillip Habib. Asimismo, Duarte es el presidente que más visitas ha realizado a los EE.UU.

e) Duarte fracasó como cobertura del plan contrainsurgente norteamericano

El gobierno de Napoleón Duarte es un proyecto norteamericano que necesitó grandes inversiones. Le constituyeron una imagen para propagarla por el mundo y dentro de los EE.UU. Invirtieron millones de dólares, presionaron al ejército salvadoreño, negociaron con la oligarquía para llevarlo a presidente de la República; desplegaron una enorme campaña de propaganda hacia el interior de nuestro país para generarle la imagen de salvador, reformista y pacifista.

Era la cobertura para dar otro aspecto al nuevo plan militar norteamericano en El Salvador. El fracaso de los planes contrainsurgentes ha dejado al descubierto su verdadera naturaleza, ha profundizado la crisis y provocado el desencanto de sus bases.

El fracaso de este gobierno ha abierto campo al desarrollo del enfrentamiento desesperado entre los sectores de la burguesía y distintas fracciones del Partido Demócrata Cristiano.

Hoy Duarte en El Salvador es el títere más despregado y repudiado por el pueblo, los militares, la oligarquía y las mismas bases de su partido.

Esta realidad se irá imponiendo también paulatinamente ante los ojos de la comunidad internacional.

f) Gobierno de Duarte: gobierno mercenario

Las posturas en política exterior del gobierno salvadoreño han obedecido a las necesidades de la política exterior de la Administración Reagan. Eso ha determinado su discurso y posición con respecto a Contadora y su Grupo de Apoyo, con respecto a la revolución sandinista y la contra somocista.

El derribo de un avión mercenario en Nicaragua, y la posterior captura del piloto norteamericano Eugene Hassenfus, vinculado a la CIA, puso al descubierto el comprometimiento del gobierno de Duarte.

El gobierno salvadoreño brinda apoyo político a los somocistas, campos de entrenamiento y casas clandestinas en San Salvador. Además, dota a los norteamericanos que planifican el aprovisionamiento logístico a la contra de carnets de identidad como asesores de la

Fuerza Aérea Salvadoreña y permite el uso del aeropuerto militar y de bodegas, para poder realizar las operaciones.

Estos hechos ponen en evidencia pública el carácter de instrumento del gobierno de Duarte en los planes de desestabilización en Centro América y agresión a Nicaragua, de la Administración Reagan.

La entrega de la soberanía e independencia política de nuestro país a los intereses norteamericanos es la expresión más grave y peligrosa de la política del gobierno de Duarte, no se trata solo de los nefastos costos sociales y humanos para el pueblo salvadoreño sino del peligro de que las tensiones que su política genera, produzcan confrontaciones armadas, generalizando el conflicto a toda el área.

3. El auge del movimiento popular

La profunda crisis y la derrota de sucesivos planes contrainsurgentes impuestos por Estados Unidos al país, constituyen la base de las crecientes luchas de los distintos sectores de la población por la defensa de sus intereses económicos y de su mayor involucramiento en la construcción de una solución al conflicto incrementando su lucha y organización.

Al resurgimiento y desarrollo del movimiento de masas en El Salvador, a partir de 1983, se suman hechos importantes en 1986 como la creación de una organización popular amplia y combativa; la movilización de masas de la ciudad y el campo; huelgas que combinan demandas políticas y reivindicativas. La creciente unidad en la lucha concreta y la solidaridad de los trabajadores constituye un salto de calidad producido en el movimiento popular.

Este es un movimiento que por su amplitud, por la justeza de sus reivindicaciones inmediatas y de sus demandas patrióticas y en pro de una paz justa, se configura como la legítima expresión de todo un pueblo contra un régimen antipopular y entreguista.

La creación de la Unidad Nacional de Trabajadores Salvadoreños, UNTS, el 8 de febrero, representó una importante conquista de los sectores laborales y gremiales del país.

El gobierno de Duarte ha tratado de frenar la unidad creciente de los trabajadores y la amplia movilización de las masas mediante la represión y a través de maniobras divisionistas impulsadas por el Instituto Americano para el Sindicalismo Libre.

Las presiones sobre la UPD que culminaron con el retiro de una parte de esta organización de la UNTS, son un esfuerzo en vano por dividir al movimiento popular ya que este se encuentra fuertemente unido en la base por las mismas reivindicaciones y por la solidaridad combativa.

Al movimiento de masas de los trabajadores en la capital, se sumó la acción de habitantes desplazados por los operativos "Fénix", "Carreño", etc., contra la población de Guazapa, Chalatenango y la zona oriental del país. Para dar a conocer su situación, los desplazados realizaron tomas de iglesias y lugares públicos, destacándose la toma de la Catedral Metropolitana.

Paralelamente a la lucha de sindicatos, pequeños empresarios, empleados públicos, desplazados de guerra, etc., han realizado una meritoria labor los Comité de Madres de Presos Políticos, los cuales en reiteradas ocasiones han demandado amnistía para los reos polí-

ticos. Si a esto agregamos las iniciativas de la Universidad Centroamericana, del Partido de Conciliación Nacional, del Partido Social Demócrata y de la Universidad Nacional, favoreciendo el debate político y la búsqueda de solución al conflicto, queda claro que los norteamericanos han fracasado en su intento de impedir el desarrollo de un polo de oposición a su proyecto contrainsurgente.

A raíz del terremoto del 10 de octubre, surgieron nuevas y urgentes demandas que el gobierno no está en capacidad de satisfacer, lo cual viene a acelerar a corto plazo la necesidad de la movilización y lucha de los trabajadores.

El movimiento de masas en El Salvador durante 1986 ha sabido enfrentar la represión y ganarse un espacio político propio. En defensa de los derechos más elementales ha sabido dar la batalla y ascender a niveles superiores de organización.

En estas duras condiciones los trabajadores dieron pasos en firme y perfilaron los objetivos para hacer de 1987 un año decisivo en sus luchas.

De ese modo la lucha por el aumento de salarios, contra el alto costo de la vida, por los créditos a los cooperativistas, por más fuentes de trabajo y por la paz con autodeterminación, que han movilizado a centenares de miles de obreros, campesinos, empleados públicos, cooperativistas, maestros, hombres y mujeres, es no sólo la respuesta popular a la agudización de la crisis sino también el elemento dinamizador de una solución patriótica en favor de las mayorías populares.

4. Desarrollo militar de la revolución: garantía de la solución patriótica

El Plan Militar contrainsurgente en El Salvador, como se sabe, es determinado por el gobierno de los EE.UU. quien no sólo aprovisiona y asesora, sino que ha transformado a los militares salvadoreños en un instrumento directo de su política en Centro América.

Por ello, los planes del ejército gubernamental constituyen la negación a la solución de los profundos problemas económicos y sociales que padece el país y que afectan a la inmensa mayoría de salvadoreños. Su misión es aplastar, por la vía de la fuerza, la lucha reivindicadora del pueblo que tiene su origen en la injusticia social provocada por el régimen oligárquico-imperialista y su dictadura militar instalada hace más de 50 años.

El fracaso de dichos planes se explica en la naturaleza de esta guerra, que es un enfrentamiento entre un gobierno y un ejército títere de los gobernantes norteamericanos contra todo nuestro pueblo.

El aumento de la capacidad y desarrollo de nuestras fuerzas para derrotar los planes ideados en Washington, ha sido posible por la identificación de la población con el proyecto revolucionario encabezado por el FDR-FMLN.

El balance militar de 1986 arroja resultados favorables a la revolución. Tal lo demuestran los siguientes datos.

1. Consolidación del proceso de unificación de las organizaciones que conforman el FMLN.

2. Ampliación de la actividad militar del FMLN en el territorio nacional, consolidando su presencia en nuevas zonas y aumentando sus contactos con grandes contingentes de masas. Ese dominio territorial y político se ha extendido en el Occidente del país, en el

sur-este de los departamentos de La Libertad y La Paz, y en la periferia de las principales ciudades. También se han ensanchado nuestras tradicionales zonas de control y disputa.

3. El ejército enemigo se propuso desgastar a las fuerzas revolucionarias, pero el resultado le fue adverso, ya que el FMLN diezmo sensiblemente sus tropas, haciendo uso generalizado del armamento de fabricación casera tanto en los operativos realizados en las zonas bajo control como en los ataques en carreteras.

4. El ejército trató de desestabilizar la profundidad de las zonas de control del FMLN y las zonas de disputa con grandes operativos y patrullajes, pero nuestras fuerzas convirtieron esos operativos y patrullajes enemigos en la principal fuente de su desgaste.

5. El ejército ante la incapacidad de lograr una victoria militar significativa readequó su plan en el mes de enero concentrando sus esfuerzos en un solo punto; el operativo Fénix en Guazapa, combinado con presiones de menor envergadura y con fuerzas pequeñas en el resto de país. Después de 11 meses sin haber cumplido sus objetivos estratégicos, ha comenzado a levantar dicho operativo sin poder ocultar su desaliento y frustración.

6. El FMLN está aplicando diferentes tácticas, incluyendo la concentración de fuerzas numerosas para dar golpes de mediana y gran envergadura manteniendo al mismo tiempo la actividad generalizada de guerrilla.

Este proceso se irá desarrollando cada vez con más amplitud y profundidad.

7. Las acciones militares guerrilleras durante 1986 arrojan los siguientes resultados.

—6,151 bajas entre muertos y heridos, incluyendo 65 oficiales, 2 asesores norteamericanos, 2 coroneles heridos y 1 prisionero, así como 19 pilotos.

—336 armas y 126,000 cartuchos requisados.

—152 medios militares aéreos y terrestres averiados y destruidos: 7 helicópteros derribados, 15 helicópteros averiados, 130 vehículos terrestres destruidos.

—Numerosas instalaciones dañadas o destruidas: como los cuarteles de la Tercera Brigada de Infantería, y del Destacamento Militar No. 3 en Santa Rosa de Lima, y edificios de la Cooperativa El Martillo en Usulután. El Poy en Chalatenango, de la base militar Cerro Colorado en Guazapa y la guarnición de San Esteban Catarina en San Vicente; 12 centros de comunicaciones y casas cuarteles en todo el país.

—Desestabilización de la red nacional de energía con la voladura de 1,137 objetivos que incluyen sub-estaciones, torres y postes de alumbrado.

—Reducción a la mínima expresión del transporte ferrocarrilero y dominio en más del 90% de las carreteras primarias y secundarias del país, durante las 7 campañas militares de paro del transporte decretadas por el FMLN. Asimismo el FMLN ha obligado a los terratenientes, a pagar tablas salariales más justas a los cortadores de café y algodón.

8. El anuncio del Plan Unidos para Reconstruir es un reconocimiento del fracaso del plan contrainsurgente ideado al iniciarse el gobierno de Duarte. Este plan busca colocar a la Fuerza Armada en el centro de una alianza con la oligarquía, comprometer a la iglesia católica y delegar a Duarte un papel de fachada de gobierno civil.

En conclusión, el ejército gubernamental sigue

sin poder ofrecer ninguna victoria militar concreta y contundente. Su acción se orientó a promover la despoblación de zonas influenciadas o bajo control del FMLN, acompañada de un gigantesco plan de desinformación, propaganda y guerra psicológica. El desgaste y la falta de apoyo popular lo ha obligado a sostener una constante campaña de reclutamiento forzoso.

Ahora el Alto Mando de ese ejército cada vez más títere y sometido, finca sus esperanzas y su moral en la posibilidad de recibir mayores medios tecnológicos del gobierno norteamericano. Sin embargo la tecnología como ha sido demostrado a lo largo de esta guerra no es lo determinante, sino la fuerza moral y el convencimiento de luchar por una causa justa y propia, cuestión que diferencia a nuestros combatientes de la tropa del ejército; no obstante, en tanto esa tropa está compuesta por personas que provienen de los sectores más explotados y empobrecidos de nuestra sociedad, reclutados a la fuerza para hacer una guerra que beneficia a sus explotadores y opresores imperialistas, constituyen un gran potencial revolucionario que inevitablemente pasará a engrosar las filas del pueblo en la lucha contra el enemigo común y por una patria realmente libre y soberana.

5. Posición de la comunidad internacional: respaldo de la solución patriótica

La comunidad internacional coincide con la mayoría de sectores nacionales al demandar el cese de la intervención imperialista en nuestro país y al promover una solución política negociada al conflicto.

Esta posición, expresada en forma solidaria por la mayor parte de los pueblos del mundo, fue también ratificada a los más altos niveles gubernamentales en la IX Reunión Cumbre de Jefes de Estado del Movimiento de Países No Alineados celebrada en septiembre de 1986 en Harare, capital de Zimbawe. A dicha reunión asistió la mayor parte de jefes de estado de los cinco continentes. Su resolución sobre El Salvador se expresó en los términos siguientes:

"Los jefes de Estado o de gobierno... expresaron especial preocupación por los ataques bombardeos y desalojos forzados que las fuerzas gubernamentales están realizando contra la población civil que vive en las zonas controladas por los insurgentes... expresaron su preocupación porque el diálogo entre el gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, Frente Democrático Revolucionario continúa interrumpido pese a ser un acuerdo entre ambas partes favorecido por la mayoría del pueblo salvadoreño y haber hecho los frentes una propuesta de solución... por lo que instaron al gobierno de El Salvador y al FMLN-FDR a reanudar inmediatamente sus conversaciones y continuarlas hasta lograr rescatar la soberanía nacional y alcanzar la paz basada en la justicia que anhela el pueblo salvadoreño".

Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas concluida en diciembre último, reiteró la posición que ha mantenido desde 1980, en el sentido de exigir la no injerencia en los asuntos internos de El Salvador y de abogar por la continuación del diálogo iniciado en La Palma entre FDR-FMLN y el gobierno salvadoreño hasta que se logre una paz justa y duradera.

Los pueblos y naciones de América Latina se han expresado en el mismo sentido y en distintas oportunidades y foros. Tal es la voluntad expresada por nume-

rosos Jefes de Estado, parlamentarios, sindicatos y personalidades; en Caraballeda y en las reuniones y declaraciones del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Ultimamente, en la Conferencia de Partidos Democráticos de América Latina realizada en el mes de noviembre en Buenos Aires y en la X Conferencia Permanente de los Partidos Políticos de América Latina, COPPAL, reunida en Panamá el pasado diciembre.

Es evidente, que el sentimiento latinoamericano que se ha venido configurando en el continente, como expresión de la solidaridad de pueblos y naciones ante el injusto tributo que tienen que pagar a los guerrillistas y hegemónicos países imperialistas, se ha desarrollado al reafirmar la necesidad de soluciones políticas a los conflictos del área y al oponerse activamente a las distintas formas de intervención y agresión imperialista.

En síntesis:

6. El fracaso de los planes de gobierno de Duarte: un avance decisivo hacia la conquista de la victoria y la paz

La gestión del gobierno de Napoleón Duarte durante 1986 ha significado un año más de entrega de la soberanía nacional al gobierno de los EE.UU.; más inflación, más desempleo, más miseria, más impuestos y más corrupción. Un año más de guerra impuesta por los EE.UU. con un ejército convertido en instrumento de sus intereses, sostenido y conducido por ellos, guerra que significa más sangre de salvadoreños y alejamiento de la paz.

Esa política del gobierno demócrata cristiano ha sido rechazado por los diversos sectores sociales del país, ha sido aislada y experimenta un rotundo fracaso.

En el año de 1986 se ha desarrollado la acción combativa frecuente y multitudinaria de las masas trabajadoras de la ciudad y el campo; el pronunciamiento de diferentes sectores políticos populares y profesionales por una solución a la crisis basada en el interés y conveniencia nacionales. Las fuerzas revolucionarias han hecho fracasar los planes de guerra del ejército y de los EE.UU.; extendido su presencia y control en nuevas zonas del territorio nacional y realizado operaciones militares exitosas que prueban objetivamente su avance y la posibilidad de victoria revolucionaria.

Asimismo, el gobierno de Napoleón Duarte, se encuentra profundamente debilitado, sin base social de apoyo y cuestionado por la mayoría de sectores del país. Sus contradicciones con el gran capital oligárquico se han reavivado al final del año, habiendo aparecido de nuevo la demanda de su renuncia o sustitución por la vía del golpe militar. Su desgaste internacional ha crecido en la medida que se ha puesto en evidencia un papel de peón en la agresión EE.UU. hacia Nicaragua

1986 ha sido pues, un año de indiscutible avance en la lucha de la mayoría de salvadoreños por conquistar la paz y la libertad, que ha probado que el curso histórico de revolución en que se desarrolla la guerra del pueblo no puede ser alterado, ni mucho menos detenido. La idea del empantanamiento o equilibrio en la guerra ha comenzado a caer ante la fuerza de los hechos.

Dicho de otro modo, ni el poder ni los ilimitados recursos de los Estados Unidos, ni el genocidio del ejército, ni la demagogia de Duarte han podido detener al pueblo en su lucha y éste ha reafirmado una vez más su decisión por construir una patria libre y soberana.

Parte de la política de la Administración norteamericana ha sido la de debilitar o dividir la alianza de nuestros frentes. En ese objetivo han fracasado y, al contrario, el proceso unitario de los frentes ha arribado a niveles superiores, expresado en la firma reciente de un nuevo pacto político que reactualiza los términos de la alianza democrático-revolucionaria y sintetiza las experiencias obtenidas a lo largo de seis años en la lucha del pueblo contra la dictadura contrainsurgente pro-imperialista, y por el triunfo de la revolución, democrática, antioligárquica y antiimperialista.

7. Perspectiva política en el año 1987

1. Debilitamiento de Reagan

En el inicio del año, (séptimo de sus ocho años de gobierno), la Administración Reagan se encuentra sujeta en una profunda crisis política que involucra al propio Ronald Reagan y a sus principales asesores, y ocupa la atención prioritaria de los dos partidos de gobierno (el Demócrata y el Republicano), de las dos Cámaras del Congreso, de la prensa, de la opinión pública estadounidense y mundial y de sus aliados.

Esa crisis no es sólo de credibilidad o confianza, sino de legitimidad y de capacidad para gobernar. Tampoco es de repercusiones puramente coyunturales, puesto que se produce en un momento en que la sucesión presidencial influye ya la conducta y las posiciones de los sectores políticos de ese país.

En un marco más general, esa crisis se presenta cuando el Partido Republicano ha perdido el control sobre el Senado y algunos expertos norteamericanos consideran que han aparecido signos que apuntan hacia una recesión económica y cuando los Estados Unidos han perdido significativamente la confianza y prestigio ante sus aliados occidentales.

Ello significa que en adelante, la Administración —si acaso se salva del Irangate o Contragate— gobernará con menores espacios y, para hacerlo, deberá buscar compromisos con todos los factores de poder del imperio norteamericano, lo que redundará inevitablemente en revisiones parciales o totales de sus políticas en puntos sensibles como desarme, medio Oriente, Africa del Sur y, especialmente Centroamérica.

Es previsible, en consecuencia, que la política de Reagan hacia Centroamérica y más concretamente hacia Nicaragua y El Salvador, sufra presiones y complicaciones en la ayuda a los mercenarios somocistas y al gobierno y ejército salvadoreño, lo cual podría modificar la situación regional a favor de las fuerzas de la paz y el progreso social.

La incapacidad de la contra nicaragüense para lograr avances en los objetivos que se propuso, las contundentes derrotas inflingidas por el pueblo nicaragüense a esas bandas mercenarias y la falta de definición a su favor de los planes contrainsurgentes en El Salvador, continuará empantanando la política de la Administración Reagan en Centroamérica.

En este contexto, el gobierno de Napoleón Duarte y el Alto Mando del ejército tendrán que afrontar el debilitamiento del principal sostén que les ha permitido

mantenerse en pie ante el embate del pueblo y ello vendrá a estimular la lucha de los distintos sectores nacionales a favor de la solución al conflicto, entre salvadoreños y en un marco de autodeterminación.

2. La construcción de la solución patriótica al conflicto

La guerra es un conflicto de orígenes sociales pero su profundización y prolongación no se deben a la voluntad de los salvadoreños, sino a la del gobierno de los Estados Unidos que ha venido impidiendo una solución política entre salvadoreños.

La solución política no solo reducirá los costos sociales de la guerra, sino que permitiría abrir un juego político en el que todos los sectores del país podrán tener expresión y la oportunidad de dar su aporte en la reconstrucción de las nuevas reglas de convivencia.

Esa es la razón que nos llevó a elaborar la propuesta política publicada el 10 de julio, como un aporte a la discusión, que ya está abierta en el país para resolver el conflicto por la vía pacífica.

Se trata como lo hemos dicho, de una propuesta que recoge las aspiraciones, proposiciones y puntos de vista de diversos sectores del país expresada en pronunciamientos, foros y plataformas políticas.

La búsqueda de la paz, la justicia y la democracia, ha significado largos años de esfuerzo y sacrificio para la nación y para el pueblo salvadoreño.

El balance del año que finalizó, pone de manifiesto que existen las condiciones para que los esfuerzos que se emprendan en el año que comienza, sean decisivos y acerquen el final de la guerra y la culminación de los anhelos populares.

Están perfilados los contornos y hay una conciencia creciente de una solución entre salvadoreños para poner fin al conflicto. El pueblo salvadoreño deberá esforzarse en construir la unidad de la nación, en lograr que todas las expresiones de la lucha patriótica, democrática y popular converjan en una sola y poderosa vertiente en contra de la injerencia norteamericana en nuestros asuntos internos.

Existe un auge creciente de la lucha popular por sus reivindicaciones y en contra de la represión. Todos los sectores populares tendrán que llevar su lucha a niveles superiores de movilización y sobre

todo de solidaridad en sus acciones combativas. La unidad del pueblo es una fuerza incontenible y decisiva en el cambio democrático y revolucionario que se necesita para instaurar la justicia y la vigencia de los derechos humanos.

La guerra y sus repercusiones preocupa cada vez más a los soldados y oficiales del ejército gubernamental, su descontento es evidente, pero de la reflexión hace falta que pasen a la acción no permitiendo que los altos jefes militares y los corruptos funcionarios del gobierno, se sigan beneficiando con la guerra y que los imperialistas norteamericanos sigan mancillando la soberanía patria. El camino sólo es uno: unirse a la lucha de todo el pueblo por rescatar nuestro derecho a ser libres y construir nuestro propio destino, con autodeterminación e independencia.

La lucha política de todos los sectores nacionales en busca de una paz justa, conjugado con la acción combativa de las masas populares y la adhesión a la lucha por el pueblo y por la patria de los soldados conscientes, unido al potencial acumulado por nuestros frentes, son los componentes, principales de una salida patriótica a la crisis actual, hacia la cual se dirige la mayoría de la sociedad salvadoreña. Por ello los combates que se libren durante este año, de cualquier naturaleza, forma y escenario, adquirirán un carácter decisivo, para convertir esta perspectiva en una realidad.

En esta perspectiva prometedor, contaremos con el apoyo de la comunidad internacional, la cual no solo reconoce la legitimidad de la lucha de nuestro pueblo, sino que aboga por una solución entre salvadoreños, en la medida que ella contribuiría a asegurar la paz en la región y a reforzar la paz mundial.

Los pueblos del mundo que nos han acompañado solidariamente a lo largo de estos años de guerra redoblarán su apoyo político y material, uniéndose en un abrazo fuerte internacionalista con nosotros los salvadoreños para derrotar al imperialismo agresor y sus incondicionales.

El Salvador, enero de 1987.

Comandancia General del FMLN.
Comité Ejecutivo del FDR.

2. Crisis tributaria

2.1. Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. Verdades sobre la "reforma tributaria."

El Gobierno dice: Los impuestos indirectos son pagados por el pueblo y los directos por los ricos. El aporte de cada uno de estos impuestos a los ingresos del Estado es lo que se quiere cambiar.

Cómo clasifica el Gobierno estos impuestos?

Directos: Sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre transferencias de propiedades.

Indirectos: Sobre el comercio exterior (exportaciones: café, azúcar, otros; importaciones); sobre transacciones internas, consumo de productos y uso de servicios (productos alcohólicos, cigarrillos, bebidas gaseo-

sas, derivados del petróleo, selectivo al consumo, otros impuestos al consumo y uso de servicios), timbres fiscales, demás impuestos y gravámenes sobre transacciones.

Estructura actual del aporte de los impuestos (según el gobierno)

Impuestos	Antes	Reforma tributaria
Directos	14%	25%
Indirectos	86%	75%

Esto significa que la participación de los impuestos directos (ricos) aumentará y disminuirá la participación de los impuestos indirectos (pueblo).

La verdad sobre el aporte de los impuestos a los ingresos del Gobierno es:

Estructura real del aporte de los impuestos

	Años							
Impuestos	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
Directos	29%	24%	31%	30%	31%	28%	25%	23%
Indirectos	71%	76%	69%	70%	69%	72%	75%	77%

Fuente: Indicadores Económicos y Sociales, Ministerio de Planificación, enero-diciembre 1984, y Revista del Banco Central de Reserva de El Salvador, abril-mayo-junio 1986.

Como se puede observar en estos datos, hasta 1985 no se ha dado la estructura que el Gobierno dice tienen los impuestos directos e indirectos, 14 y 86% respectivamente.

¿Será acaso que el resultado al final de 1986 refleja esa estructura? Si es a 1986 que se refiere al Gobierno, la única razón de que se dé esa estructura es el resultado de la política del gobierno y el efecto directo del Paquete No. 1. Lo más grave es que el gobierno con el paquete No. 2 empeorará a un más esta situación.

La verdad es que la mayoría de medidas aprobadas por el Gobierno tanto en el paquete No. 1 como en el Paquete No. 2, producen aumentos en los impuestos indirectos (pueblo). Estas medidas son: devaluación del colón salvadoreño (afecta a todos los impuestos indirectos), incremento precios gasolina, nueva Ley de Papel Sellado y Timbres, impuesto selectivo al consumo, impuesto a los ingresos del café, aumento al impuesto de la cerveza, aumento al impuesto de venta, distribución o consumo de licores extranjeros o nacionales, aumento al impuesto del aguardiente, aumento al impuesto del cigarrillo, impuesto adicional de emergencia a las ganancias por exportación de café, aumento al impuesto de pasajes aéreos o marítimos.

La verdad es que el Gobierno quiere conseguir mayores ingresos cobrando más impuestos a todos los sal-

vadoreños.

Si como dice el gobierno los impuestos indirectos son pagados por el pueblo ¿por qué en menos de un año los ha incrementado tanto?

La verdad es que antes de los paquetes ya existía una estructura de impuestos directos e indirectos como la que ahora pretende iniciar el Gobierno mediante su "Reforma."

La verdad es que el aumento de pago de impuestos indirectos se debe a la inflación que el Gobierno ha provocado por su gasto exagerado y por la misma aprobación de los paquetes.

La verdad es que las recaudaciones de impuestos directos no son tan altas como el Gobierno quisiera porque los ingresos de todo el pueblo salvadoreño (contribuyentes) ahora son menores: se produce menos de todo, hay menos fábricas funcionando y muchas de las que operan, lo hacen con pérdidas; hay menor empleo, menor ahorro interno y menor inversión.

El Gobierno por la fuerza a través de los paquetes es el único que obtiene dinero, el único que gasta cada día más y es el único al que no le cuesta ningún trabajo productivo conseguir ese dinero.

La verdad es que cada vez que los ingresos de todo el pueblo salvadoreño disminuyen, la recaudación del gobierno por medio de los impuestos también disminuye y esto lo obliga a que para poder mantener su nivel de gastos cada vez le quite una parte mayor de los ingresos a todo el pueblo.

En conclusión con los paquetes, "Reforma tributaria," todo el pueblo salvadoreño pagará más impuestos y tendrá menos dinero para comprar los artículos y servicios de primera necesidad que también por causa del Gobierno aumentan de precio cada día. De seguir las cosas así llegará el día en que este gobierno nos dirá: a los que todavía les quede algo lo tienen que dar todo.

Señores del gobierno: cualquier tasa de impuestos multiplicado por cero ingresos, da como resultado una recaudación de cero.

San Salvador, 19 de enero de 1987.

2.2. FEDECOOPADES.

El paquetazo de impuestos es más hambre y más miseria

La Federación de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria de El Salvador de R.L. (FEDECOOPADES) como organización defensora de los intereses y derechos del Movimiento Cooperativo Agropecuario, de los Trabajadores y del pueblo en general, considera necesario manifestar sus puntos de vista sobre El Paquete de Impuestos decretado por el Gobierno del Ing. José Napoleón Duarte.

¿Qué es El Paquete de Impuestos?

El Paquete decretado recientemente por el Gobierno Demócrata Cristiano, contempla una serie de impuestos. Dentro de ellos, el impuesto de "Defensa de la Soberanía Nacional" sobre capitales mayores de cien mil colones (¢100,000.00), el impuesto sobre las ganancias por la exportación del café y otros impuestos sobre

el patrimonio, sobre bebidas gaseosas y cervezas, sobre pasajes aéreos y marítimos, sobre venta de licores y cigarrillos, sobre transferencia de bienes raíces y sobre la renta.

¿Por qué se impone este nuevo paquetazo?

Este nuevo paquetazo no es más que un azote más para los sectores populares de nuestro país como lo han sido las diferentes medidas gubernamentales como El Paquetazo Económico de enero de 1986, el cual dejó a miles y miles de salvadoreños sin trabajo, incrementó los precios de los productos de primera necesidad en más de un cien por ciento, etc.

Ahora, y como si las condiciones económicas y sociales de la población fueran positivas, viene nuevamente el Gobierno y nos impone un nuevo pa-

quetazo el cual sólo nos hundirá aún más en la miseria y la pobreza. Este nuevo paquetazo podríamos calificarlo como el tiro de gracia para los salvadoreños.

Para ningún salvadoreño es un secreto que la política Pro-Estados Unidos del actual Gobierno, nos ha conducido a la pérdida de la soberanía nacional y a la profundización de un conflicto interno que sólo favorece al Gobierno de los Estados Unidos. La profundización del conflicto y las políticas del Presidente Duarte, en consecuencia, han generado una crisis económica jamás vista en nuestra historia. Es en esta situación que el Gobierno Demócrata Cristiano en un esfuerzo desesperado por obtener más fondos para el mantenimiento de la guerra establece estos nuevos impuestos que si bien, aparentemente, no afectan a las grandes mayorías, indirectamente es el pueblo el que en definitiva pagará dichos impuestos. Estos impuestos se imponen también porque al Gobierno Demócrata Cristiano ya no le importa que nuestro país se encamine aceleradamente hacia un abismo en el cual se hundirá y no podrá salir jamás. Estas políticas antipopulares sólo hacen pensar que este gobierno no conoce la vergüenza, la responsabilidad y la salvadoreñidad, pues si así fuera ya debería haber renunciado y dado oportunidad para que el Gobierno sea asumido por salvadoreños honestos, responsables y capaces.

Estas medias vienen a poner al descubierto a un Gobierno que cada vez más contradice con los hechos los que pregonaba con sus palabras.

¿Cómo nos afecta el Paquete?

El Gobierno ha pretendido hacernos creer que estos impuestos sólo afectarán a los empresarios y no a las mayorías. Los mismos Demócratas Cristianos saben que eso no es cierto ya que cuando se imponen impuestos de este tipo, los mismos son trasladados de inmediato al consumidor, eso siempre ha sido así y el mismo Gobierno sabe que no tiene la capacidad para mantener los precios inalterables.

Por lo tanto estas medidas afectarán a toda la población y en especial a las grandes mayorías de escasos recursos económicos: No es cierto entonces que el pueblo no saldrá afectado.

Todos sabemos que los paquetes producen incremento en los precios de los artículos de consumo popular. Aún antes de que entraran en vigencia las medidas económicas, muchos artículos de consumo popular ya han experimentado un alza inmoderada en su valor. ¿Cómo es posible que hoy vengan y nos digan que no habrá aumento en el costo de la vida? Otro de los efectos del Paquete será un desem-

pleo más grande por cierre de fuentes de trabajo y recortes de personal. Para la población afectada por el terremoto del 10 de octubre en San Salvador la situación será mucho más grave. Muchos de todos estos pobladores no tienen trabajo y tienen que enfrentarse a la aguda crisis económica que vivimos actualmente. Para los trabajadores del agro, los impuestos generarán impactos negativos, ya que habrá muchas restricciones para la obtención de créditos para producción; habrá más escasez de granos básicos y por consecuencia aumentará el desempleo, la miseria, la desnutrición y la mendicidad.

¿Qué proponemos?

Por las graves consecuencias que tienen las medidas impuestas sobre la población de escasos recursos económicos y por ser estas medidas impuestas sobre la población de escasos recursos económicos y por ser estas medidas impopulares que no contribuyen en nada a resolver los problemas sino a agravarlos, es de mucha urgencia que el pueblo y sus organizaciones formemos una amplia unidad nacional a fin de constituir una fuerza capaz de impedir la aplicación de medidas antipopulares como éstas.

Consideramos que la crisis actual de nuestro país no se solucionará con nuevos impuestos, con reclutamiento forzoso y con represión; al contrario, estos aspectos afectan más la crisis. En consecuencia, la solución del conflicto interno y de la crisis económica y social sólo es posible por medios civilizados y medidas económicas y sociales justas y humanas, como éstas:

- Poniendo fin a la injerencia de Estados Unidos sobre nuestro país.
- Poniendo en práctica una Reforma Agraria que afecte las propiedades mayores de 100 hectáreas.
- Poniendo fin a las capturas ilegales y liberando a todas aquellas personas que por motivos sindicales, gremiales o políticos se encuentran presos.
- Estableciendo fuentes de trabajo que den empleo a todos los desocupados y pagándoles salarios acordes al alto costo de la vida.
- Proporcionando vivienda digna a los pobladores damnificados por el terremoto del 10 de octubre.
- Reestructurando el actual Gobierno por un Gobierno verdaderamente Democrático y Patriótico en el que participen todas las fuerzas vivas del país.

¡No a la implementación de los nuevos impuestos sobre la población!

Federación de Asociaciones Cooperativas de Producción Agropecuaria de El Salvador de R.L.

San Salvador, 10 de enero de 1987.

2.3. AGEPYM. Comunicado

Consciente de su responsabilidad como organización representativa de los trabajadores estatales, que con su esfuerzo y sacrificio contribuyen a dinamizar la actividad económica y específicamente el aparato gubernamental, y ante las reformas a las Leyes tributarias que se han emitido últimamente y como un deber ineludible, hace los siguientes planteamientos:

1. Que está totalmente de acuerdo en que el sistema tributario, sea conforme a la capacidad económica de los contribuyentes, pero a la vez exige al gobierno que adopte las medidas e instrumentos de control estrictos y efectivos para que los impuestos aplicados a los comerciantes e industriales no sean trasladados, bajo ningún concepto, a las grandes mayorías de la población.

2. Que siendo el conflicto armado el principal obstáculo para que cualquier medida tributaria contribuya a mejorar las condiciones de vida de la población, el gobierno de la República deberá preocuparse por buscar una solución a una guerra que el pueblo rechaza y que absorbe la mayor parte de fondos recaudados en concepto de impuestos, pues de lo contrario cada vez se buscarán mecanismos para hacer llegar nuevos recursos, deteriorándose aún más la economía de la población.

3. Definitivamente la economía del país está tan golpeada que cada vez se vuelve más difícil la supervivencia de la clase trabajadora y pueblo en general; por lo tanto, considera que al eliminar de la tabla de impuesto sobre la Renta las deducciones por gastos médicos, de escolaridad y seguro de vida, se atenta contra dos de los principales deberes del Estado, como son el de asegurar la educación y la salud del pueblo salvadoreño.

4. Que al eliminar dichas deducciones el gobierno está perjudicando a la población, haciendo más difícil el acceso a tales servicios, lo cual se agrava para el ser-

vidor estatal, que inclusive carece de la cobertura de un seguro social y que aunque las deducciones anteriores no eran suficientes, constitúan un pequeño paliativo para la maltrecha economía de los trabajadores. No obstante reconocer que las reformas tributarias favorecen a cierta cantidad de trabajadores, creemos que era factible hacerlo con todos, pues los asalariados (lógicamente exceptuando a las autoridades superiores de Instituciones de Gobierno y Empresa privada) vivimos haciendo milagros para satisfacer en lo posible nuestros presupuestos familiares, y cualquier disminución en los ingresos, por pequeña que sea, incrementa o agudiza nuestro problema.

5. Que apelando al criterio de democracia real, nuestra Asociación se ofrece para trabajar con los representantes gubernamentales correspondientes, a fin de que a la brevedad posible se rectifique sobre las medidas perjudiciales para los asalariados.

Unidad y superación.

Junta directiva.

2.4. José Antonio Rodríguez Porth. Demanda de inconstitucionalidad de la ley de impuesto para la defensa de la soberanía nacional

Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

Yo, José Alejandro Antonio Rodríguez Porth, conocido por José Antonio Rodríguez Porth, mayor de edad, Abogado de este domicilio, actuando en mi calidad de ciudadano salvadoreño por nacimiento, vengo ante Vos con el debido respeto, a interponer *demanda de inconstitucionalidad* del Decreto Legislativo No. 481, de fecha dos de octubre del año en curso, por el cual se promulgó la "*Ley del impuesto para la defensa de la soberanía nacional.*"

Con la orden de "Publíquese" firmada por el Ing. José Napoleón Duarte, Presidente de la República y el Lic. Luis Eduardo Meléndez Flores, viceministro de Hacienda y Encargado del Despacho, la ley aparece publicada en el Diario Oficial No. 183, Tomo No. 293, correspondiente al 3 del indicado mes de octubre, circunstancia que, de conformidad con lo dispuesto en su Art. 8, la hizo entrar en vigencia en esa misma fecha.

Dicha ley contraría disposiciones fundamentales de nuestra Constitución, motivo por el cual, y seguido que sea el procedimiento de ley, hará procedente que la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia definitiva, declare la inconstitucionalidad demandada, sentencia que será obligatoria de un modo general, para los órganos del Estado, para sus funcionarios y autoridades y para toda persona natural o jurídica.

Razones en que se fundamenta la presente demanda

Observación preliminar. Nuestro ordenamiento constitucional incorpora entre sus disposiciones normativas, la doctrina de la división y separación de los Poderes del Estado. Es así como se encuentran en el Art. 86 Const., los siguientes principios: a)- los ór-

ganos fundamentales del Gobierno son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial; b)- el poder público, que emana del pueblo, será ejercido independientemente por los indicadores órganos del Gobierno, dentro de las respectivas atribuciones y competencias que la Constitución y demás leyes establecen; y c)- que las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Dentro de las atribuciones y competencias que corresponden a cada uno de los órganos anteriormente indicados, es atribución propia y exclusiva del Órgano Judicial, ejercer la delicada e importantísima función del control constitucional. En otras palabras, es el órgano llamado a velar por la constitucionalidad en la vida política, jurídica, social y económica del país. Lo anterior se encuentra desarrollado en los artículos de nuestra Carta Magna que enumeraré a continuación.

Marco jurídico del proceso que se inicia. Según el Art. 172 Const., la Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales que establezcan las leyes secundarias, integran el Órgano Judicial, al cual corresponde *exclusivamente* la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado en materias *constitucional*, civil, penal, mercantil, laboral, agraria y de lo contencioso-administrativo.

En forma altamente significativa, destaca este mismo artículo que los Magistrados y Jueces, en lo referente al ejercicio de la función jurisdiccional, *son independientes y estarán sometidos exclusivamente a la Constitución y a las leyes.*

A su vez, el Art. 174 dispone que la Corte Suprema de Justicia tendrá una Sala de lo Constitucional, a la cual corresponderá conocer y resolver las *demandas*

de inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, los procesos de amparo, el habeas corpus y las controversias entre el Organo Legislativo y el Organo Ejecutivo a que se refiere el Art. 138.

Valga decir que los procesos de amparo y el habeas corpus son instituciones mediante las cuales el Estado tutela e impide la violación de los derechos que la Constitución otorga a las personas. En cuanto a las controversias indicadas en el párrafo anterior, ocurren cuando en el proceso de formación de la ley, se suscitan discrepancias entre el Organo Legislativo y el Organo Ejecutivo, al considerar éste que el proyecto aprobado por la Asamblea Legislativa es inconstitucional. Esa discrepancia es resuelta por la Corte Suprema, al decidir si el proyecto es constitucional o no.

El Art. 183 ratifica y amplía las anteriores disposiciones, señalando que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sala de lo Constitucional será el único tribunal competente para declarar la inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, en su forma y contenido, de un modo general y obligatorio, y podrá hacerlo a petición de cualquier ciudadano.

De lo expuesto se desprenden tres consideraciones fundamentales, a saber: a)- que una ley puede ser inconstitucional por su forma. Por ejemplo, cuando en su proceso formativo, no se han seguido los trámites que la Constitución señala para la formación, promulgación y vigencia de la ley, o dichos trámites han sido adulterados o violados por los funcionarios que intervienen en el procedimiento. Para el caso, puede citarse el proceso de inconstitucionalidad seguido en relación a la *Ley Electoral*, aprobada por la Asamblea Legislativa mediante Decreto No. 276, emitido el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, vetado parcialmente y mandado a publicar por el Presidente de la República, suprimiendo del texto original ciertas disposiciones que consideró inconvenientes. El caso fue resuelto por esa Honorable Sala de lo Constitucional, mediante sentencia definitiva de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; b)- que una ley puede ser inconstitucional por su contenido, esto, es, cuando sus disposiciones se oponen o violan expresas disposiciones del texto constitucional, o violan alguno de los principios o valores jurídicos que la Constitución adopta y preserva como basamentos filosófico-jurídicos que sostienen la organización y funcionamiento de nuestra república. Pueden citarse, como ejemplos de tales principios y valores fundamentales, la libertad, la igualdad, la justicia, la equidad, la seguridad jurídica, la cultura, el bien común y otros más, que en forma expresa o tácita, informan la estructura de El Salvador como país libre, soberano y democrático; y c)- que la declaratoria de constitucionalidad o inconstitucionalidad de una ley, hecha por la Sala de lo Constitucional, se formula de un modo general y obligatorio. Esto significa, como con toda claridad y precisión lo expresara esa Honorable Sala en su sentencia en el caso de la *Ley Electoral*, que "declarada por la Sala la inconstitucionalidad de una ley, nadie puede estimarla válida, y si la considera constitucional, nadie puede negarse a acatarla." Con todo respeto me permito reproducir ese pensamiento, que en forma sencilla, pero muy adecuada, explica el sentido teleológico de la expresión "de un modo general y obligatorio," que utiliza el Art. 183 Const.

Premisas de esta demanda. Los "considerandos" de una ley, por lo común, constituyen un cuadro indicativo de la mente del legislador en cuanto a la razón de ser de la norma que se promulga, de su propósito o finalidad, de sus notas características y de los demás elementos que puedan contribuir a su mejor entendimiento dentro del conjunto de la normatividad legal de la república. En síntesis, vienen a definir las bases o fundamentos de la ley de que se trate.

La lectura de los cinco "Considerandos" de la Ley objeto de la presente demanda, permite llegar a la elaboración del siguiente cuadro, explicativo de las principales notas que la caracterizan y definen. Éllas son:

I.— Que el Presupuesto General de la Nación presenta graves desequilibrios originados fundamentalmente por la acción subversiva y terrorista que soporta el país.

II.— Que la defensa de las instituciones democráticas y la preservación del orden constitucional que sostiene la Fuerza Armada, demanda recursos que exceden de las previsiones oportunamente decretadas para el Presupuesto General.

III.— Que es urgente disponer de los medios financieros que se requieren para defender el estado de derecho y la soberanía del país.

IV.— Que para satisfacer tan imperiosas necesidades, no es conveniente recurrir a más endeudamiento público.

V.— Que ante tales circunstancias, solamente es posible exigir mayores contribuciones a aquellos sectores dotados de mayor capacidad contributiva.

En virtud de las anteriores razones, la Asamblea Legislativa, contando en este caso únicamente con el voto decisivo de los treinta y tres Diputados que integran la fracción del Partido Demócrata Cristiano, y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda, decretó la que se titula "*Ley del impuesto para la defensa de la sobranía nacional.*"

En la lectura detenida de las anteriores razones aparentemente justificativas, ahondando además en sus alcances y propósitos, empieza a perfilarse una maniobra indebida para obtener mayores recursos financieros de ciertos contribuyentes. Tal maniobra es ilícita, porque se adopta intencionalmente un procedimiento impositivo contrario y violatorio al que, para casos como el planteado por el Organo Legislativo, prescribe en forma clara y terminante nuestra Constitución. Tal argucia violatoria es la que forzosamente lleva a la conclusión de que el Decreto Legislativo No. 481 es inconstitucional.

Pero la inconstitucionalidad de la "*Ley del impuesto para la defensa de la soberanía nacional*" no se agota en lo anteriormente expuesto. Esa inconstitucionalidad se completa y define con mayor claridad, al analizar la parte dispositiva de la Ley, es decir, lo que se regula y manda en sus diversos Artículos, en los cuales hay también violaciones a la Constitución.

Objeto de la Ley impugnada. La ley se decretó creando un impuesto de emergencia, de naturaleza transitoria, para la defensa de la soberanía nacional. Así reza el Art. 1 del Decreto No. 481, sobre el cual deben recaer dos observaciones importantes, que se desprenden de lo dispuesto en el Art. 224 de la Cons-

titución Política.

En primer lugar, se crea un impuesto con un fin específico y preciso: destinar los ingresos que de él provengan, a la defensa que de la *soberanía nacional* hace la Fuerza Armada. Al respecto, debe considerarse si la heroica lucha que realiza la Fuerza Armada es ciertamente en "defensa de la soberanía nacional," como dice el texto legal, o es en el cumplimiento de otros deberes constitucionales, no menos importantes.

La soberanía es el poder de mando de un Estado que al ser libre e independiente, no está sujeto a poder foráneo alguno. La soberanía es al Estado, lo que la voluntad al ser humano, dotado de libertad para decidir sus propios actos, su propia conducta. Es por ello que nuestra Carta Magna reafirma la libertad e independencia de nuestro país, prescribiendo en el Art. 83 Const., la norma que dice: "El Salvador es un Estado soberano. La soberanía reside en el pueblo, que la ejerce en la forma prescrita y dentro de los límites de esta Constitución."

La soberanía, así entendida, estaría amenazada si El Salvador fuera víctima, para el caso, de una guerra de agresión o de conquista, orientada a someter o dominar a nuestra república, sujetándola a la voluntad de poderes extraños. La intervención de la Fuerza Armada, ante tal eventualidad, sería el cumplimiento ineludible de un deber, según se indica en el Art. 211 Const., que prescribe: "La Fuerza Armada está instituida para defender la soberanía del Estado y la integridad de su territorio."

¿Pero acaso El Salvador sufre una guerra de agresión o de conquista, realizada por fuerzas militares de otros Estados? Evidentemente ello no es así, ya que la lucha sostenida por nuestra Fuerza Armada es de otro carácter, de otra naturaleza; fundamentalmente contra connacionales que, en todo caso, cuentan con la colaboración y ayuda humana, moral, económica y militar de fuerzas o poderes extraños.

La misma Ley que se comenta, alude a los graves desequilibrios del Presupuesto General de la Nación, causados por "la acción subversiva y terrorista" que soporta el país. Por otra parte, el señor Presidente de la República, Ing. José Napoleón Duarte, en sus frecuentes llamamientos de paz a los subversivos y terroristas, los califica con el simple apelativo de "alzados en armas."

Lo anterior pone en evidencia, por lo tanto, que el título de la ley falsa y distorsiona intencionalmente la naturaleza de la lucha —no por ello menos dolorosa para el pueblo salvadoreño— que sostiene la Fuerza Armada, en el cumplimiento de otros deberes constitucionales que no se refieren a la defensa de la soberanía nacional.

Estas observaciones pudieran parecer no atinentes al caso de inconstitucionalidad planteado. Sin embargo, sí lo son, ya que mediante un subterfugio conceptual, se encierra el propósito de allanar el camino para implantar una medida impositiva que contraría las normas constitucionales.

En segundo lugar, es pertinente observar que la "Ley del impuesto para la defensa de la soberanía nacional" crea como se ha dicho, un nuevo gravamen fiscal, cuyos ingresos quedan afectos en forma precisa y categórica a una finalidad: la defensa de la soberanía nacional. Es curioso y notorio, por otra par-

te, que en todo el texto de esa ley, no aparezca alguna disposición que tienda al desarrollo o al efectivo cumplimiento de esa finalidad tan concreta.

Esto último es explicable, porque ni los autores del proyecto de esa ley, indudablemente funcionarios del Organismo Ejecutivo, ni los Diputados que en mayoría lo aprobaron, pudieron eludir lo dispuesto en el Art. 224 Const., que prácticamente prohíbe la creación de impuestos con afectación a fines específicos.

El texto del Art. 224 es claro y su sentido evidente, al decir: "Todos los ingresos de la Hacienda Pública *formarán un solo fondo que estará afecto de manera general* a las necesidades y obligaciones del Estado." Y en su inciso segundo determina las excepciones a ese principio general, prescribiendo: "La ley podrá, sin embargo, *afectar determinados ingresos al servicio de la deuda pública*. Los donativos podrán asimismo, *ser afectados para los fines que indique el donante*."

El propósito del legislador constituyente, de eliminar el sistema de impuestos con afectación específica, que además de ser engorroso dificulta por otra parte el manejo y destinación de los fondos públicos, aparece debidamente cumplido con el Art. 224, al adoptar el sistema de "caja única." Sin embargo, en forma limitada admite las dos excepciones señaladas: cuando se trate del *servicio de la deuda pública*, y en los donativos que se reciban, para cumplir fines específicos *señalados por el donante*. Por lo tanto, el Decreto Legislativo No. 481, creador de la "Ley del Impuesto para la defensa de la soberanía nacional," destino que reitera en su Art. 1 es inconstitucional por contravenir la norma del Art. 224 Const.

Violación al Art. 131 ordinal 6o. de la Constitución. Prescribe esta norma constitucional, que a la Asamblea Legislativa le corresponde decretar impuestos, tasas y demás constituciones sobre toda clase de bienes, servicios e ingresos *en relación equitativa*; y en caso de invasión, guerra letalmente declarada o calamidad pública, *decretar impuestos forzosos en la misma relación, si no bastaran las rentas públicas ordinarias*.

Esta disposición contiene una novedad importantísima: la expresa elevación a principio constitucional, del principio de la *equidad*, regla de carácter ético para mejorar la convivencia social y las relaciones entre las personas y el Estado.

Por tanto, la *equidad* debe ser norma de obligatorio cumplimiento en todos los casos en que la Asamblea Legislativa decreta impuestos, tasas y contribuciones sobre toda clase de bienes, servicios e ingresos, o decreta impuestos forzosos en los casos que ello sea procedente.

Las contradicciones entre la nueva Ley impugnada, que se dice de emergencia y transitoria, y la *equidad* que debe inspirar la estructura de los impuestos que se decreten, son varias y muy señaladas.

En primer lugar, no es ético que la masa de los bienes que posea un contribuyente, que hasta ahora ha estado sujeto al pago del Impuesto de la Vialidad Serie "A," y que ya verificó el pago correspondiente al capital poseído al 31 de diciembre de 1985, ahora pague un segundo impuesto por la misma causa, pero con una tabla impositiva muchísimo más fuerte.

En segundo término, no es ético que el impuesto se calcule a cada contribuyente, aplicando las nuevas y

gravosas tablas al monto de su base impositiva determinada al 31 de diciembre de 1985. Muchos de esos bienes que a esa fecha constituían su capital, pueda ser que ahora ya no existan, o ya no sean de su propiedad, o están gravemente deteriorados, o no le produzcan beneficio alguno, como el caso de propiedades en manos del ISTA o de empresas intervenidas por el Estado o sus Instituciones Autónomas, en vías de estatización.

Finalmente, no es ético que el impuesto a pagar, determinado de oficio por la Dirección General de Contribuciones Directas mediante la emisión del mandamiento de ingreso respectivo, sea *irrecurrible*. Tan arbitraria monstruosidad es primera vez que aparece consignada en una ley de la República.

Todas estas violaciones al Art. 131 ordinal 6o. de la Constitución, aparecen plasmadas en los Arts. 2, 3, 4 y 5 de la "*Ley del impuesto para la defensa de la soberanía nacional*."

Violación a los Artos. 1, 2 y 3 de la Constitución. Prescribe el Art. 1 que el Estado salvadoreño está organizado para la consecución de diversos fines, entre ellos la *justicia* y la *seguridad jurídica*. El Art. 2, que sigue la misma inspiración que anima la "Declaración Universal de los Derechos Humanos," prescribe a su vez que toda persona tiene un conjunto de derechos, entre ellos *el derecho a la seguridad*, y a ser protegida en la *conservación y defensa de los mismos*. El Art. 3 incorpora a la normatividad constitucional el principio de la *igualdad* de las personas ante la ley.

Estas tres disposiciones constitucionales son vulneradas por el tantas veces citado Decreto No. 481, por cuanto con sus regulaciones atenta contra la *justicia*, contra la *seguridad jurídica* y contra el principio fundamental de la *igualdad ante la ley*.

Lo procedente no era crear un nuevo impuesto, sino decretar un empréstito forzoso, siempre en relación equitativa. En los "Considerandos" de la ley impugnada, se habla de los graves desequilibrios que presenta el Presupuesto General de la Nación; de los urgentes recursos que demanda la defensa de la soberanía nacional, que exceden de las previsiones oportunamente decretadas para el Presupuesto General; y de que para satisfacer tan imperiosas necesidades, no es conveniente recurrir a más endeudamiento público.

Inexplicable resulta que los Organos Ejecutivo y Legislativo recurran a semejantes argumentos para justificar la ley cuya constitucionalidad ahora se impugna.

Para resolver la situación planteada en tales "Considerandos," los Organos Ejecutivo y Legislativo tenían a la mano la única vía constitucional legítima: el empréstito forzoso, que la Constitución permite decretar al Organismo Legislativo, cuando en casos de guerra, invasión o calamidad pública, no bastaren las rentas públicas ordinarias (Art. 131 ordinal 6o.).

Este concepto se repite como una facultad de Consejo de Ministros, de autorizar la erogación de sumas que no hayan sido incluidas en el Presupuesto, a fin de satisfacer necesidades provenientes de guerra, de calamidad pública o de grave perturbación del orden, cuando la Asamblea Legislativa no estuviere reunida (Art. 167 ordinal 4o.).

Al no haber procedido así, es decir, siguiendo la vía correcta que la Constitución prescribe, pero optan-

do por un procedimiento incorrecto, conforme el cual se ha querido burlar el precepto constitucional, se ha incurrido en otra flagrante violación que hace tachable por inconstitucional el Decreto Legislativo No. 481.

Petición

Honorable Sala de lo Constitucional:

Como nunca antes se había visto en nuestra historia, matizada por los frecuentes abusos gubernamentales; cuando aún puede considerarse como muy reciente la promulgación de la Constitución que nos rige, en vigencia desde el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se está dando ahora el fenómeno muy curioso, pero preocupante en sumo grado, de la creciente violación por las altas autoridades ejecutivas y legislativas del país, no sólo de las leyes secundarias, que parecen ya no tener importancia, sino de las normas constitucionales, primarias dentro de nuestro ordenamiento legal.

Todos estos fenómenos evidencian la crisis profunda de un Estado de Derecho en proceso de descomposición, en donde más pesan los intereses y las apatías, que las leyes y demás normas de conducta.

Remediar esta situación peligrosa es atribución propia y exclusiva del Organismo Judicial el cual por designación de nuestra Carta Magna, está en manos de un gremio profesional, el gremio nuestro, el de los Abogados de la República.

Por ello, cumpliendo con un deber que creo me corresponde en mi calidad de ciudadano salvadoreño, interpongo ante Vos, con el mayor respeto, *demanda de inconstitucionalidad* del Decreto Legislativo No. 481 de fecha dos de octubre de este año publicado en el Diaro Oficial No. 183, Tomo No. 293, correspondiente al tres del mismo mes de octubre, por el cual se promulgó la "*Ley del impuesto para la defensa de la soberanía nacional*." Baso esta demanda en las razones expuestas a lo largo del presente escrito, y en las pertinentes disposiciones de la "*Ley de procedimientos constitucionales*."

Para comprobar mi calidad de ciudadano salvadoreño presento: a) la certificación de mi partida de nacimiento, extendida el once de julio de mil novecientos ochenta y cinco por el licenciado José Roberto Barahona Nolasco, Jefe del Registro Civil de la Alcaldía Municipal de esta ciudad; y b) mi Cédula de Identidad Personal, No. 1-1-158438, extendida también por la antedicha Alcaldía Municipal.

Presento tales documentos originales y en fotocopia para que, previa confrontación, se agreguen las copias y se me devuelvan los originales.

Atenta y respetuosamente *pido*:

- 1) Que admitáis la presente demanda;
- 2) Que le deis el trámite de ley, pidiendo el correspondiente informe a la Honorable Asamblea Legislativa, autoridad que recientemente promulgó el Decreto Legislativo No. 481, que ahora impugno;
- 3) Que de la demanda e informe se corra el traslado de ley al señor Fiscal General de la República, para que la conteste en el más breve plazo que se le señale;
- 4) Que agotado el trámite que señala la Ley de Procedimientos Constitucionales, pronuncieis sentencia definitiva, declarando *inconstitucional*, el Decreto Legislativo No. 481, que contiene la "*Ley del impuesto para la defensa de la soberanía nacional*."

5) Que una vez pronunciada la sentencia, se le dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artos. 10 y 11 de la Ley de Procedimientos Constitucionales.

Señalo para oír notificaciones, mi oficina situada

en la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, 9a. Avenida Norte y 5a. Calle Poniente de esta ciudad.

San Salvador, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

3. Crisis política

3.1. Demanda de inconstitucionalidad presentada por los partidos de oposición representados en la asamblea legislativa

Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

Yo, René Fortín Magaña, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, actuando en mi carácter de ciudadano salvadoreño, vengo ante vos a presentar *demanda de inconstitucionalidad* del Decreto número quinientos sesenta y cuatro emitido por la Asamblea Legislativa con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, sancionado en esa misma fecha por el Presidente de la República, y publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y uno, Tomo doscientos noventa y tres, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El mencionado Decreto, que reforma la Ley Electoral vigente, constituye una flagrante violación a las disposiciones constitucionales contenidas en los artículos 208 y 209 de la Constitución, por las razones que a continuación expreso:

I

En el Capítulo III del Título II de la Constitución denominado "los ciudadanos, sus derechos y deberes políticos y el Cuerpo electoral" se desarrolla extensamente y con especial cuidado uno de los derechos y garantías fundamentales de la persona, como es el ejercicio del sufragio, institución política básica en la organización democrática del Estado salvadoreño.

En el mencionado capítulo se establece que el ejercicio del sufragio es un derecho y un deber de los ciudadanos (Arts. 72 No. 1 y 73 No. 1); que "el cuerpo electoral está formado por todos los ciudadanos capaces de emitir voto" (Art. 76); que "el voto será libre, directo, igualitario y secreto" (Art. 78); y, como una sanción específica ante la gravedad de la infracción, se establece asimismo que perderán los derechos de ciudadano "los funcionarios, las autoridades y los agentes de éstas que coarten la libertad de sufragio" (Art. 75 No. 5). Aún más: con el objeto de adoptar las mayores precauciones para el ejercicio de un derecho y un deber de tan vitales consecuencias sociales y políticas, el Art. 77 ordena que "para el ejercicio del sufragio es condición indispensable estar inscrito en el Registro Electoral, elaborado en forma autónoma por el Consejo Central de Elecciones, distinto a cualquier otro registro público."

Como puede advertirse, y sin duda por conocer el legislador constituyente no sólo las graves deficiencias que históricamente se han producido en materia electoral sino la enorme trascendencia de la institución del sufragio en la vida del Estado, la Constitución vigente se ha esmerado en revestir a dicha institución de las máximas garantías posibles, con el objeto

de lograr por todos los medios a su alcance que sea la auténtica voluntad popular el soporte indiscutible de las actuaciones de los funcionarios de su elección.

II

Dentro de ese objetivo tan explícito, de proteger y ro-dear de garantías la institución del sufragio, la Constitución vigente introdujo importantes innovaciones en materia electoral, innovaciones que traducen el evidente propósito del legislador constituyente de fortalecer las garantías existentes hasta entonces, con el objeto de provocar en el cuerpo electoral, es decir en todos los ciudadanos salvadoreños capaces de emitir voto, la confianza necesaria para la buena marcha de los procesos electorales.

En tal sentido, el Art. 208 de la Constitución expresa: "El Consejo Central de Elecciones estará formado por tres miembros elegidos por la Asamblea Legislativa, de cada una de las ternas propuestas por los tres partidos políticos o coaliciones legales que hayan obtenido mayor número de votos en la última elección presidencial. Habrá tres miembros suplentes elegidos en la misma forma. El Presidente será el del partido mayoritario. Durarán cinco años en sus funciones. Si por cualquier circunstancia no se propusiere alguna terna, la Asamblea Legislativa hará la respectiva elección sin ella."

Por su parte, el Art. 209 dice: "La ley establecerá los organismos necesarios para la recepción, recuento y fiscalización de votos y demás actividades concernientes al ejercicio del sufragio. El Consejo Central de Elecciones será la autoridad suprema en esta materia, sin perjuicio de los recursos que establezca esta Constitución, por violación de la misma. Los partidos políticos contendientes tendrán derecho de vigilancia sobre el proceso electoral."

La innovación histórica de la Constitución de 1983 en materia electoral, según el tenor literal de las disposiciones transcritas, consiste en la forma de integrar el más alto Tribunal en dicha materia, con representantes de los tres partidos políticos o coaliciones legales que hayan obtenido mayor número de votos en la última elección presidencial.

Frescos están aún en la memoria y en el conocimiento de todos los ciudadanos salvadoreños, los motivos, las razones y los fundamentos que se adujeron, en amplio y sostenido debate por parte de los diputados constituyentes, para lograr el acuerdo mayoritario que finalmente hizo posible la redacción que se plasmó en el Art. 208 de la Constitución. Teniendo muy presentes todas las fallas y anomalías del pasado en materia tan delicada, los constituyentes no encontraron mejor manera de control que el de establecer un

mecanismo que dejara en manos de los partidos mayoritarios la autoridad suprema en materia electoral, a sabiendas de que ellos serían los mejores garantes, vigilantes y fiscalizadores de los futuros procesos electorales. Además, a partir del veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, fecha de vigencia de la nueva Constitución, todos los partidos políticos contendientes tienen derecho de vigilancia sobre el proceso electoral.

Pero aquel mecanismo tan esmeradamente buscado —en medio de un clima de intensa agitación política— sólo es posible que funcione y garantice el proceso electoral, Honorable Sala, preservando la actuación pluralista de los partidos que integran el Consejo, en todos los órdenes, dentro del más estricto apego a las reglas democráticas. De lo contrario, el sistema se derrumba, no funciona, y más bien puede producir efectos contrarios a los que precisamente se quisieron evitar.

III

En armonía con la disposición constitucional transcrita y con los propósitos del legislador constituyente de dejar en manos del Consejo integrado por representantes de los tres partidos mayoritarios todas aquellas atribuciones cuyo ejercicio está íntimamente unido al sentido de imparcialidad que debe caracterizar sus actuaciones, la Ley Electoral vigente, decretada a iniciativa de numerosos diputados de todos los partidos políticos representados en la Asamblea, estableció en el numeral 18 del artículo 20, lo siguiente: "Son atribuciones del Consejo: 18) Nombrar, trasladar o sustituir el personal que estime conveniente conforme a sus funciones, conocer de sus permisos, conceder licencias, aceptar renunciaciones al personal y aplicarles sanciones de acuerdo con la ley."

Por su parte, el Art. 21 de la misma Ley, señaló las facultades del Presidente del Consejo en esta forma: "El Presidente tendrá las facultades siguientes: 1) Convocar al Consejo para la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias en la forma prescrita por la ley; 2) Presidir las sesiones que celebre el Consejo y dirigir los debates; 3) Dirigir las actividades administrativas que no estén especialmente reservadas al Consejo; 4) Velar por que se mantenga el orden y disciplina del personal; 5) Velar por que se cumplan los acuerdos y disposiciones emanados del Consejo; 6) Solicitar el auxilio de la Fuerza Armada para mantener el orden público durante el desarrollo del proceso electoral; 7) Ejercer la representación legal del Consejo de conformidad a lo establecido en su propio reglamento; dicha representación podrá delegarla en cualquier otro de los Miembros Propietarios; pudiendo además, previa autorización del Consejo, otorgar los poderes que estime necesarios; 8) Llevar la sustanciación de los expedientes respectivos; 9) Las demás atribuciones que le confiere la ley."

Las disposiciones transcritas desarrollaban a cabalidad los artículos 208 y 209 de la Constitución y respondían con propiedad a los propósitos del constituyente de dejar en manos del Consejo Central de Elecciones, organismo colegiado, integrado por los tres partidos políticos mayoritarios, las facultades de mayor relevancia y cuyo ejercicio pudiera comprometer la imparcialidad de sus decisiones y actuaciones.

IV

Sin embargo, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a iniciativa de varios diputados pertenecientes exclusivamente al Partido Demócrata Cristiano, fue emitido el Decreto Legislativo número 564 que contiene las reformas a que me vengo refiriendo. En dicho Decreto, por decisión unilateral del Partido de gobierno, se cambian enteramente las disposiciones legales contenidas en la Ley electoral y se le otorgan al Presidente del Consejo, quien es miembro del Partido de Gobierno, las facultades que antes correspondían al Consejo en pleno, dejando en sus manos atribuciones exorbitantes que desnaturalizan completamente el texto y el sentido de la Constitución Política, en lo que constituye una flagrante violación de la misma.

En efecto, el mencionado Decreto que consta en tres artículos, suprime, por una parte, el numeral 18 del artículo 20 de la Ley Electoral que otorgaba al Consejo en pleno las atribuciones arriba indicadas; concede al Presidente, sin ninguna limitación, la representación legal del Consejo al suprimir la frase "de conformidad a lo establecido en su propio reglamento;" y atribuye también al Presidente las facultades que antes correspondían al Consejo, contenidas en el numeral 18 mencionado, es decir la facultad de "nombrar, trasladar o sustituir el personal que estime conveniente conforme a sus funciones, conocer de sus permisos, conceder licencias, aceptar renunciaciones al personal y aplicarles sanciones de acuerdo con la Ley."

V

¿Cuáles fueron los fundamentos invocados por la Asamblea Legislativa para introducir semejantes reformas que sorpresivamente pusieron todo el poder del Consejo Central de Elecciones en manos de su Presidente?

Ninguno.

O el equivalente a ninguno, a juzgar por la pobreza de los razonamientos contenidos en los Considerandos del mencionado Decreto. En dichos Considerandos dice la Asamblea lo siguiente: 1) Que "las facultades del Presidente del Consejo Central de Elecciones no están acordes a la verdadera función que en razón de su cargo debería estar investido;" y 2) Que con el objeto de hacer funcional (sic) las actividades administrativas de la referida Institución, es necesario otorgarle al Presidente las legítimas funciones administrativas que como superior jerárquico deben corresponderle al conductor (sic) de un organismo Autónomo."

Eso es todo. Esa es la razonada justificación que hace la Asamblea Legislativa para decretar unas reformas tan manifiestamente inconstitucionales; reformas que ponen en peligro la vida institucional del país.

VI

Las razones invocadas por la Asamblea Legislativa en los mencionados considerandos no resisten el menor análisis.

Ciertamente, el Art. 208 de la Constitución establece que el miembro representante del Partido mayoritario será el Presidente del Consejo Central de Elecciones. Nadie discute ni podría discutir algo que está

expresamente preceptuado por la Constitución. Pero de eso a concederle sin ninguna limitación la representación legal del Organismo colegiado, y otorgarle todas las facultades administrativas que corresponden al propio Consejo hay ciertamente una enorme distancia que se traduce en una evidente transgresión a las normas constitucionales.

La Constitución no le otorga esas facultades totales al Presidente del Consejo y por lógica y realidad, lo único que se da al partido mayoritario, es la Presidencia del Consejo, pero de ninguna manera la *absoluta autoridad* dentro del mismo, porque en ese caso ninguna representación ni intervención tendrían los otros partidos que *unidos*, ostentan más representación que uno solo. En ninguna parte el Art. 208 concede tamañas atribuciones administrativas al Presidente del Consejo violando el principio democrático de mayoría que la Asamblea ejerce a cada momento, por la sencilla razón de que toda su concepción jurídica gira en torno a la idea de que esas atribuciones corresponden al Consejo en pleno.

Si la Constitución hubiera estimado que el partido mayoritario en las elecciones fuera el rector del proceso electoral, otra hubiera sido la redacción del Art. 208; pero no puede la Asamblea Legislativa, por sí y ante sí, violar la Constitución, cuyas disposiciones prevalecen sobre cualquier ley secundaria de conformidad al Art. 246.

Cuando la Constitución ha tenido un criterio diferente, por ejemplo en el caso del señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, o en el del Presidente de la Corte de Cuentas de la República, lo ha expresado en una forma enteramente diferente, que da base para que sus facultades puedan regularse en la ley secundaria.

Así, el Art. 173 inciso primero de la Constitución deja a la determinación de la ley secundaria el número de magistrados que compondrá la Corte Suprema de Justicia; y al expresar que serán elegidos por la Asamblea Legislativa y que uno de ellos será el Presidente del Organismo Judicial debe tenerse presente que el inciso segundo del Art. 172 establece a su vez, que *"la organización y funcionamiento del Organismo Judicial serán determinados por la ley."*

Por su parte, el Art. 196 inciso segundo establece que *"la Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas estará formada por el Presidente de la Corte y dos Magistrados, cuyo número podrá ser aumentado por la ley."* Y en el inciso último del mismo artículo expresa que *"una ley especial regulará el funcionamiento, jurisdicción, competencia y régimen administrativo de la Corte de Cuentas y Cámaras de la misma."*

Como puede apreciarse por la simple lectura de las anteriores disposiciones, y para desvanecer, cualquier similitud que se pretendiera insinuar, el régimen constitucional para ambos organismos es muy distinto al que corresponde al Consejo Central de Elecciones, no sólo por la posible variabilidad del número de sus componentes y por la integración *eminente y partidaria* de los mismos, sino por la posibilidad legal de establecer para aquéllos el régimen administrativo que la ley secundaria determine.

Nada de eso es posible en el caso del Consejo Central de Elecciones, cuyo número, composición y régimen administrativo está inflexiblemente determina-

do por la propia Constitución. No pueden ser más de tres sus miembros; ni pertenecer a partidos o coaliciones legales que no sean mayoritarias; y su régimen administrativo no puede en ningún momento vulnerar el sistema de recíproca vigilancia y fiscalización que garantiza la actuación conjunta de sus miembros y que sirvió de fundamento al Art. 208 de la Constitución.

¿Cuáles son los límites constitucionales que tiene el legislador secundario en el caso del Consejo Central de Elecciones? Los que establece el Art. 209 arriba transcrito especialmente en la parte que dice: *"La ley establecerá los organismos necesarios para la recepción, recuento y fiscalización de votos y demás actividades concernientes al ejercicio del sufragio."* Es decir, que a diferencia de las posibilidades legales señaladas en los casos de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de cuentas, la Constitución no le concedió facultad alguna al legislador secundario para que determinara conforme su propio criterio las atribuciones administrativas del Consejo, sin ajustarse al criterio constitucional, y menos para que arbitrariamente se las concediera a su Presidente, sino que las dejó plasmadas como una atribución colegiada.

VII

Cabe ahora considerar las razones por las cuales la Constitución estableció un régimen especial para el Consejo Central de Elecciones atribuyéndose a dicho Organismo en pleno las funciones administrativas de mayor importancia.

A) La primera la hemos expresado ya extensamente a lo largo de esta demanda, pero no está demás que la exponamos de nuevo: la Constitución atribuye esas facultades al Consejo en pleno para garantizar a través de la actuación conjunta de los consejales miembros de los partidos mayoritarios la imparcialidad de las decisiones y actuaciones del máximo Organismo electoral.

B) El ejercicio de la Presidencia del Consejo es perfectamente posible sin que le estén reservadas a su titular todas las facultades administrativas, como lo demuestra la redacción original del Art. 21 de la ley reformada, que contiene las atribuciones mencionadas en el numeral III de esta demanda.

C) Las reglas de interpretación nos indican que las palabras de la Ley —Presidencia del Consejo, en este caso— se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras, y nada nos autoriza a darle a dicha voz una connotación mayor que la que naturalmente le corresponde.

D) Finalmente, suponer que las facultades administrativas, en la forma que le han sido concedidas al Presidente del Consejo, no tendrán consecuencias políticas sería —en contra del más elemental sentido jurídico— *de una ingenuidad gigantesca*. Todos sabemos que con el pretexto de "nombrar, trasladar o sustituir al personal que estime conveniente conforme a sus funciones —como dicen las reformas— y conocer de sus permisos, conceder licencias, aceptar renunciaciones al personal y aplicarle sanciones de acuerdo con la ley" se le está otorgando al Presidente del Consejo un poder de tal manera absoluto y omnímodo que nadie en su sano juicio pudiera sostener que semejantes reformas son inocentes o inocuas y que no tienen más propósito que el de "hacer funcional (sic) las activi-

dades administrativas de la referida institución."

En rigor de verdad podríamos aceptar que tales reformas son ciertamente funcionales, *pero funcionales para manipular las elecciones, para ejercitar el fraude y la imposición, para producción de resultados amañados, para la desnaturalización, en fin, de la Institución del sufragio, piedra angular del sistema democrático de gobierno establecido por la Constitución.*

VIII

Dado que según el Art. 1 de la Ley respectiva, el Registro electoral es una dependencia del Consejo Central de elecciones, su organización y funcionamiento se verá gravemente afectado por las decisiones unipersonales del Presidente del Consejo, poniendo en peligro lo que constituye una de las más grandes aspiraciones del pueblo salvadoreño y otra conquista de nuestro ordenamiento constitucional. El Registro Electoral es de máxima importancia, pues es la base para el proceso electoral que tendrá que realizarse en el tiempo señalado por la Constitución y demás leyes para elegir a los funcionarios que indica la Carta Magna, y en la actualidad corre el inminente peligro de verse gravemente entorpecido en su normal funcionamiento debido precisamente a las sorpresivas reformas introducidas a la Ley electoral.

IX

No escapará al ilustrado criterio de la Honorable Sala que con las reformas efectuadas a la Ley electoral, con las cuales se otorgan al Presidente del Consejo *todas las facultades administrativas*, prácticamente se está dejando en manos del Partido de Gobierno la suerte de todo el pueblo salvadoreño en materia tan importante como es la materia electoral, contrariando el precepto constitucional según el cual "*La existencia de un partido único oficial es incompatible con el sistema democrático y con la forma de gobierno establecidos en esta constitución.*" (Art. 85 Const.).

Con las reformas efectuadas se establece en el Organismo más importante, el básico de toda la estructura política nacional, una dictadura del partido de gobierno que hace desaparecer todo lo que la Constitución ordena sobre el régimen republicano democrático y representativo que debe existir en nuestro país.

X

Son tan graves, por último, las reformas introducidas a la Ley electoral, alteran tanto el orden constitucional por la transgresión de las normas relativas a la forma de gobierno y al sistema político establecidos por la Constitución en nuestro país, y son tantas las re-

percusiones políticas y sociales que han provocado en la ciudadanía salvadoreña, que vuestra sentencia, Honorable Sala, tendrá la virtud no sólo de restablecer el orden constitucional conculcado sino la de devolver al pueblo salvadoreño su confianza en el sufragio libre, institución sin la cual no es posible la construcción de la democracia.

Petición

Con base en todo lo expuesto, Honorable Sala, y ante la evidente violación de los Arts. 208 y 209 de la Constitución Política, a Vos respetuosamente *pido*:

1. Se me tenga por parte en mi carácter de ciudadano.
2. Se admita la presente demanda.
3. Se pida a la Asamblea Legislativa el informe de ley.
4. Se corra traslado al Fiscal General de la República.
5. Se pronuncie sentencia definitiva declarando la inconstitucionalidad del Decreto Legislativo número quinientos sesenta y cuatro, emitido por la Asamblea Legislativa con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, sancionado en esa misma fecha por el Presidente de la República, y publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y uno, tomo doscientos noventa y tres, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, que contiene reformas a la Ley Electoral vigente.

Soy René Fortín Magaña, de las generales expresadas, y fundamento la presente demanda en el Art. 183 de la Constitución Política, y en el Art. 6 y siguientes de la Ley de Procedimientos Constitucionales.

Acompaño con la presente demanda para que se apegue, fotocopia fidedigna y legalizada de la certificación de mi partida de nacimiento con la cual compruebo mi calidad de ciudadano salvadoreño, y mi Cédula de Identidad Personal para que se tenga a la vista.

Señalo para oír notificaciones, mi Bufete de Abogado situado en la Sexta Décima Calle Poniente número dos mil doscientos siete y cuarenta y una Avenida Sur, de esta ciudad.

San Salvador, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Enmendado: el-vale. Entre líneas: te. Vale.

Alianza Republicana Nacionalista
"ARENA"

Partido de conciliación Nacional
"P.C.N."

Partido Auténtico Institucional Salvadoreño
"PAISA"

4. Laborales

4.1. La UNTS cumple un año de vida, un año de constante lucha

I. Introducción

Hace un año nuestro pueblo pudo presenciar el nacimiento de la más significativa fuerza laboral y social que haya existido en los anales de la historia salvadoreña. El movimiento Sindical había venido ensa-

yando desde 1983 formas de lucha, de organización y de movilización venciendo los graves obstáculos que el gobierno de turno le había tendido a lo largo de su caminar. Es el 8 de febrero de 1986 en que se logra constituir la Unidad Nacional de los Trabajadores Salva-

doreños U.N.T.S., asumiendo el reto que planteaba a las clases populares la política del gobierno llamada Plan de Reactivación y Estabilización. Pues el plan golpeó de manera profunda el sistema salarial y el poder adquisitivo de las amplias masas populares. La UNTS se formó con las más variadas fuerzas sociales gremiales, recogiendo un amplio pensamiento sobre la realidad social y política de nuestro país.

II. Objetivos que persigue la UNTS en el año 1986

A. Luchar por la plena vigencia de la Soberanía Nacional exigiendo que los problemas sean resueltos por los salvadoreños, y que los E.U. saquen las manos de la política interna y externa de El Salvador por considerar que es la Administración *Reagan* la que fomenta, financia y determina el agravamiento y continuación del conflicto político militar.

B. Luchar por la erradicación de la guerra a través de un proceso auténtico de diálogo y negociación, exigiendo la participación de todas las fuerzas políticas, sociales, económicas, determinantes de la historia nacional, en un gobierno de convergencia y Unidad Nacional que promueva el desarrollo económico social, propicie la amplia participación del pueblo en la solución de la grave crisis nacional, rescate la Soberanía Nacional y la Autodeterminación del pueblo a escoger la vía socio-política que más le aviene en la conducción del destino del país e instaure un estado que vele por el respeto a los Derechos Humanos y fortalezca la sociedad civil.

C. Luchar por defender los intereses económicos y sociales de las mayorías populares, especialmente de la clase trabajadora urbana y rural, exigiendo:

- Aumento general de salarios.
- Congelamiento de los precios de los artículos de la canasta básica popular.
- Rebaja del precio de los insumos agrícolas al precio del año 1985.
- Rebaja en el porcentaje de los intereses de los créditos para la producción.
- Brindar vivienda, educación y salud pública para todo el pueblo.
- Fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa.
- Realización de una verdadera reforma agraria repartiendo la tierra al campesinado a partir de las propiedades mayores de 100 hectáreas.

—Respeto a los Derechos Humanos y libertad de organización Sindical, libertad a reos políticos y sindicales, alto a los bombardeos de las áreas rurales y al desplazamiento de la población civil.

D. Propiciar la organización y unidad de todas las clases mayoritarias: Campesinos, obreros, empleados, profesionales, religiosos, pequeña y mediana empresa. De manera que sea esta instancia el punto de apoyo para que en nuestro país pueda desarrollarse un proceso de justicia, democracia real y Soberanía Nacional que nos lleve a la construcción de un nuevo orden económico social y político.

III. Logros de UNTS

En su corto año de lucha la UNTS ha logrado lo siguiente:

a) Ha logrado unificar y organizar al pueblo y a los trabajadores especialmente, logrando la más amplia movilización de los sectores populares como nun-

ca se vio en los últimos 6 años; propiciando que los diferentes sectores emitan el pensamiento de manera pluralista contribuyendo con los esfuerzos de encontrar una terminación de la guerra mediante el diálogo y la negociación.

b) Ha logrado romper el cerco ideológico y jurídico que el gobierno ha tendido al pueblo, permitiendo que nuestras demandas y anhelos de justicia sean conocidos a nivel nacional e internacional.

c) Ha logrado un aumento de salario de 100 colones para los empleados públicos.

d) Aumentos salariales para los trabajadores de *SICAFE, EL DORADO, CIRCA, SIGEBAN, LA MARRANDA, LA CHACARA*.

e) El campesinado ha logrado que el IRA pague mejores precios por los cereales.

f) También se logró la libertad de importantes dirigentes sindicales y gremiales, así como de numerosos compañeros de base.

g) En cuanto a lucha gremial e ideológica la UNTS ha celebrado importantes eventos: Dos foros de gran trascendencia para la vida civil y política del país.

Se han realizado 6 grandes marchas en las cuales se han movilizado hasta 100,000 compañeros, se realizaron 3 Asambleas nacionales de los trabajadores en donde hemos salido fortalecidos por el nivel de identidad alcanzados, se ha realizado una gran campaña publicitaria la cual ha permitido denunciar toda clase de injusticia social cometida por el gobierno y las clases poderosas contra nuestros agremiados y concienciar a los trabajadores y el pueblo sobre la situación de explotación económica, la persecución política y el estado de franco deterioro del sistema de vida de las grandes mayorías populares.

h) La UNTS en su corto año de vida mantiene relaciones de amistad con importantes organizaciones e instituciones con las cuales hemos realizado importantes tareas en pro de la defensa de los intereses del pueblo y en busca del agotamiento de la guerra a través de la adopción por parte de la sociedad de un proyecto político que incorpore en forma real a los sectores protagónicos del desarrollo del país.

A nivel internacional la UNTS cuenta con el apoyo solidario de organizaciones humanitarias, gremiales y políticas en Sur América, México, EE.UU., Cana-

dá y Europa, quienes nos han brindado su ayuda en la defensa de los Derechos Humanos violados en nuestras bases sociales, también nos han brindado su ayuda financiera para que la UNTS pueda realizar las tareas y programas hasta hoy realizados.

Marco socio-económico en que UNTS le ha tocado actuar.

A. Situación socio-económica en el país. El deterioro socio-económico que el gobierno demócrata cristiano ha sometido al país ha sido acelerado y abrupto originando de manera especial de la política dictada por la Administración *Reagan* cuya finalidad es favorecer a las clases pudientes en detrimento de nivel de subsistencia de las mayorías populares, logrando que los ricos sean más ricos y los pobres sean cada día más miserables. Asimismo fortalecer la estrategia global contrainsurgente a través de la profundización y ampliación de la guerra.

Estas medidas han traído al país los siguientes problemas:

—Inflación: Es el más grave de los males socio-económicos ya que ha encarecido los insumos agrícolas hasta el 100%.

—Subió el precio del combustible.

—Las medicinas subieron hasta un 300%.

—Los intereses de los créditos subieron en un 76%.

—El azúcar subió de precio en un 50%.

—El colón ha sido devaluado por la crisis a $\text{¢}0.16$ centavos en relación a su valor del año 1979.

Desempleo: el desempleo subió a un 65%, agravando la situación de vida sobre todo de las mayorías populares.

Deuda Externa: para continuar financiando la guerra y su inmensa maquinaria burocrática el gobierno ha continuado endeudando al país en forma acelerada, este año el tamaño de la deuda es de 13,000,000,000.00 trece mil millones de colones, aumentando en forma vertiginosa los gastos en concepto de costos financieros de la deuda con lo cual el país se empobrece más y se aleja día a día de la recuperación económica y social de las grandes mayorías. Lo peor del caso es que el país ya no tiene capacidad de un endeudamiento, esto lo está colocando en el concierto internacional como un país mendigo, aumentando el nivel de sometimiento a EE.UU.

Deterioro Político del Gobierno: El gobierno demócrata cristiano ha llevado al país a un deterioro económico, social y político jamás visto en nuestra historia Patria.

Por su política antes mencionada de:

—Profundización de la guerra.

—Instalación de medidas tributarias contra el pueblo para obtener fondos para la guerra.

—Por su endeudamiento externo aumentando el nivel de sometimiento a EE.UU.

—Por someter al país a una peligrosa espiral inflacionaria hundiendo a la economía general del país en una franca bancarrota.

—Por encaminar al país a una guerra insoluble que está terminando de destruir la economía del país y está condenando a la muerte a millares de salvadoreños, aumentando también los desplazados y refugiados que pasan de 1,500,000.

Por lo anterior, el gobierno demócrata cristiano ha sido adversado por la empresa privada y por los trabajadores organizados.

Los empresarios y los trabajadores convergen de que la política del gobierno es totalmente destructora para la economía del país, no convergiendo en cuanto a la necesidad de una solución política al conflicto, sin embargo, tanto los empresarios como los trabajadores, por motivos diversos hemos pedido la renuncia del Presidente Duarte.

Los trabajadores hemos pedido la formación de un nuevo gobierno con todas las fuerzas socio-económicas del país como único camino para rescatar la Soberanía Nacional, la autodeterminación del pueblo para inaugurar en el país un estado de justicia social, democracia y desarrollo social.

Grandes tareas de la UNTS

—La tarea primordial en esta etapa histórica de nuestro país es unificar a las fuerzas laborales y sociales para que el pueblo pueda constituirse en gestor e im-

pulsar un proceso de soluciones de los graves problemas estructurales que tienen al país hundido en una crisis económica profunda y una guerra que amenaza destruir totalmente al país.

—Otra tarea no menos importante es defender y representar a los trabajadores en su lucha por obtener la nivelación salarial y su garantía de que puede defender sus intereses mediante el libre ejercicio de la sindicalización, promoviendo la elevación del nivel de vida de las mayorías populares.

—Luchar para que el gobierno y el FMLN-FDR logren comprometerse ante el pueblo y ante la comunidad internacional en un proceso de diálogo y negociación, erradicando la guerra que nos destruye.

—Exigir al gobierno una política de desarrollo social y económico para el campesinado, poniendo en práctica la II fase de la Reforma Agraria, perdón de la deuda agraria, crédito amplio, ágil y a bajo interés, una política de comercialización justa de la producción agropecuaria.

—Luchar por conquistar la Soberanía Nacional y la Autodeterminación del pueblo para que sea éste quien conduzca a nuestro país a la construcción de un estado libre.

—Velar por la vigencia de los Derechos Humanos sobre todo:

a) El libre ejercicio de la organización sindical y gremial, garantizando la defensa de los amplios intereses de los trabajadores en el ámbito económico, social, político y cultural.

b) Poner alto a la violación de los Derechos Jurídicos de la persona humana dando amnistía general a los reos políticos y derogando el Decreto 50 y no implantando el Estado de Sitio.

c) Exigir alto a los bombardeos a la población rural y el desplazamiento de la población.

d) Exigir que el gobierno deje de difamar y agredir ideológicamente al pueblo mediante el Ministerio de Comunicaciones.

e) Exigir que el Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre IADSL abandone el país, por su práctica de dividir a las organizaciones populares en provecho del proyecto intervencionista del Sr. Ronald Reagan.

Llamado a la unidad

El foro público que UNTS desarrolló este día 8 de febrero y contó con la participación de: UCA, UES, PSD, CO-MADRES, FEUS, CDHS, CRIPDES, CONAFER, Comités de damnificados y todas las organizaciones de la UNTS, condujo a los siguientes planteamientos:

1. Derogación de los paquetes Económicos por considerar que sólo sirven para aumentar el hambre y la miseria del pueblo y para financiar la guerra.

2. Que se le busque una solución a la deuda externa, porque nos encadenamos a la miseria y nos vuelve un país sometido a los EE.UU.

3. La continuación de la II fase de la Reforma Agraria y el Perdón de la deuda agraria, para garantizar el buen desarrollo de las clases campesinas.

4. Que se dé un aumento general de salarios de 300 colones para los trabajadores de la ciudad y 15 colones diarios para los trabajadores rurales y que se ejerza un control efectivo sobre el precio de los artículos de consumo diario.

5. Que el gobierno de E.U. deje de intervenir políticamente.

tica y militarmente en nuestro país, que deje de mandar más ayuda militar y que saque del país a todo funcionario interventor de los E.E.UU. en nuestro país.

6. Que se respete la autonomía del pueblo salvadoreño para que se aboque a construir la forma de gobierno y estado que le conviene a nuestro país para salir del conflicto en que se encuentra.

7. Aprobación del presupuesto de la Universidad Nacional para que funcione de manera amplia.

8. Que se permita a los desplazados regresar a su lugar de origen para rehacer su vida y su patrimonio.

9. Que cesen los operativos militares y los bombardeos porque provocan más muertes y más desplazados.

10. Rescatar la Soberanía Nacional entregada por el gobierno D.C.

11. Derogatoria de todos aquellos decretos y leyes que basan su contenido en la continuación de la guerra y la permanente violación de los Derechos Humanos:

—Servicio Militar obligatorio.

—Decreto 50.

—No reinstalo del Estado de Sitio y total cumplimiento de las garantías constitucionales.

12. Enjuiciamiento de los directores materiales e intelectuales de la campaña represiva contra el pueblo

en los últimos 7 años, el desmantelamiento de los cuartos de tortura en los cuarteles y cuerpos de seguridad.

13. La solución de la grave crisis nacional mediante la formación de un gobierno de convergencia y Unidad Nacional en el que participen: Los trabajadores, mediano y grandes empresarios, los sectores religiosos, las Universidades y todo el resto de fuerzas determinantes del conflicto político militar, el cual nos lleve a la superación de nuestro conflicto tomando en cuenta la Justicia, la Paz y la Soberanía Nacional.

14. Trabajar por la unidad de todos los sectores sociales económicos para que constituidos en un gran pueblo unido echemos al mar toda intervención extranjera y toda fuerza que nos oprime y nos encadena a la miseria, a la represión, a la marginación y a la muerte.

¡¡¡Viva el primer aniversario de la U.N.T.S.!!!

¡¡¡Vivan los trabajadores: campesinos
cooperativistas, obreros, empleados salvadoreños!!!
"Por la solidaridad, la democracia y la soberanía
nacional. U.N.T.S."

San Salvador, 10 de febrero de 1987.

